



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL PROGRAMA REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2630/OC-ES, FINANCIADO CON FONDOS PROVENIENTES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EJECUTADO POR EL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (VMVDU), MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (MOPTVDU), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SAN SALVADOR, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. ANTECEDENTES	1
2. ASPECTOS GENERALES	2
2.1 Objetivos de la Auditoría	2
2.2 Alcance de la Auditoría	3
2.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados	3
2.4 Resumen de los Resultados de la Auditoría	3
2.5 Comentarios de la Administración	4
2.6 Comentarios de los Auditores	5
3. ASPECTOS FINANCIEROS	6
3.1 Dictamen de los Auditores	6
3.2 Información Financiera Examinada	7
4. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	8
4.1 Informe de los Auditores	8
5. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	10
5.1 Informe de los Auditores	10
5.2 Hallazgos de Auditoría de Cumplimiento Legal	12
6. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	44
7. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	44

Señor

Ministro de Obras Públicas, Transporte y
de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU)
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, atribución 4a. de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establecen los Arts. 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Cinco, a través de la Orden de Trabajo No.01/2018 de fecha 15 de enero de 2018, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros del Programa Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador, Contrato de Préstamo No. 2630/OC-ES, financiado con Fondos Provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

1. ANTECEDENTES

Propósito y Descripción del Programa:

El Programa Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios (AUP) en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), comprende el financiamiento de actividades agrupadas en los Componentes los cuales suman un monto de US\$50 millones y están distribuidos por componentes:

- Componente 1: Reducción de Vulnerabilidad en el AUP a través de construcción de lagunas de laminación y reparación de bóvedas en el AMSS
- Componente 2: Mejoramiento Integral y Mitigación de Riesgos de Asentamientos Urbanos Precarios (AUP) en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS)
- Componente 3: Fortalecimiento de la Gestión de la Operación

Para el año 2017, el programa realizó modificaciones en las asignaciones para cada uno de los componentes, sin afectar el monto total del programa. Las modificaciones son las siguientes:

Descripción	Asignaciones para año 2016	%	Aumento o disminución	Asignación para año 2017	%
Componente 1: Reducción de Vulnerabilidad en AUP a través de construcción de lagunas de laminación y reparación de bóvedas en el AMSS	US \$ 20,690	41.4	6,750	US \$ 27,440	55.0
Componente 2: Mejoramiento Integral y Mitigación de Riesgos de AUP en el AMSS	28,114	56.2	-7,700	20,414	41.0
2.a) Mejoramiento de Barrios en Situaciones de Riesgo	18,046	36.1	0	18,046	36.0
2.b) Obras de Mitigación de Riesgo y Reasentamientos	10,068	20.1	-7,700	2,368	5.0
Componente 3: Fortalecimiento de la Gestión	1,196	2.4	950	2,146	4.0



Descripción	Asignaciones para año 2016	%	Aumento o disminución	Asignación para año 2017	%
de la Operación					
3.a) Gestión y Fortalecimiento Institucional	396	0.8	0	396	1.0
3.b) Monitoreo y Evaluación	800	1.6	950	1750	4.0
Total	US \$ 50,000	100		US \$ 50,000	100

Presupuesto y Devengado en 2017

Concepto	Presupuestado	Devengado
Adquisiciones de Bienes y Servicios	US \$ 266,938.07	US \$ 264,805.67
Gastos Financieros y otros	20,593.01	20,593.00
Inversiones en Activos Fijos	10,712,468.92	8,676,704.27
	US \$11,000,000.00	US \$ 8,962,102.94

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 Objetivos de la Auditoría

2.1.1 Objetivo general

Realizar auditoría financiera al Programa Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador, Contrato de Préstamo No. 2630/OC-ES, financiado con Fondos Provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2.1.2 Objetivos específicos

- Emitir un informe de aspectos financieros que exprese nuestra opinión sobre si los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), en relación al Programa Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador, Contrato de Préstamo No. 2630/OC-ES, Financiado con Fondos Provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda u otra base exigible de contabilidad.
- Emitir un informe sobre el resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno aplicado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano e identificar asuntos reportables sobre la debilidad o inaplicabilidad del mismo.
- Emitir un informe sobre el cumplimiento de aspectos legales, convenios, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, contratos y demás normativa aplicable al Programa, e identificar asuntos reportables sobre el incumplimiento a los mismos.

- d) Efectuar análisis a informes de Auditoría Interna y Auditoría Externa y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República en la auditoría anterior, relacionados con el objeto de examen.

2.2 Alcance de la Auditoría

Nuestro examen comprendió el análisis de la información relacionada con las afectaciones contables que soportan los estados financieros del Programa Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador, Contrato de Préstamo No. 2630/OC-ES, Financiado con Fondos Provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Excepto el Informe Final/MOPTVDU/GAII/007/2017 Auditoría Especial al préstamo BID-2630/OC-ES, por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre del 2016 y del 1 de enero al 30 de junio del 2017, el cual contiene asuntos que deben ser evaluados a través de un examen especial.

La auditoría se realizó con base a técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental, en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

2.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados

Para el desarrollo de la Auditoría Financiera y en cumplimiento al objetivo previsto, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

- a) Verificamos los principales cumplimientos de la normativa legal y técnica, aplicable a las áreas examinadas.
- b) Determinamos muestras de los registros contables, los cuales fueron revisados con la documentación de soporte.
- c) Revisamos documentos, tales como: conciliaciones bancarias, procesos de contratación, entre otros.
- d) Comunicamos a los funcionarios y empleados a través de notas, todos los asuntos que llamaron nuestra atención. Valore si es necesario dejar este procedimiento
- e) Visitamos diferentes proyectos para realizar las evaluaciones técnicas, así como el estado de dichas obras a la fecha de nuestra visita.
- f) Analizamos los informes emitidos por la Gerencia de Auditoría Interna y con respecto a informes de firmas privadas de auditoría.
- g) Verificamos que el informe de auditoría financiera emitido por la Corte de Cuentas en el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, no contiene recomendaciones a las cuales debamos dar seguimiento.

2.4 Resumen de los Resultados de la Auditoría

2.4.1 Tipo de opinión del dictamen

Opinión no Modificada o Limpia.



2.4.2 Sobre aspectos financieros

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no presentaron aspectos que se consideren hallazgos de auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

2.4.3 Sobre aspectos de control interno

Al planear y realizar nuestra auditoría no se observaron dentro del sistema de control interno, aspectos que se consideren condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

2.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría revelaron los siguientes aspectos de incumplimiento legal, los cuales no tienen efecto en las cifras de los Estados Financieros auditados:

1. Obra pagada y no ejecutada por valor de \$ 9,047.74
2. Partidas de iguales características con precios unitarios diferentes en el mismo proyecto.

2.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Gerencia de Auditoría Interna emitió el Informe Final/MOPTVDU/GAII/007/2017 Auditoría Especial al préstamo BID-2630/OC-ES, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del 2016 y del 01 de enero al 30 de junio del 2017, el cual contiene resultados que deben ser analizados a través de examen especial de forma independiente a la presente auditoría.

En cuanto a informes de auditoría externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se analizó el informe de auditoría externa del período sujeto a examen, denominado Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador, Convenio de Préstamo No. 2630/OC-ES financiado por el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID), ejecutado a través del Vice-Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU); por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, emitido por la firma privada de auditoría Deloitte El Salvador, S.A. de C.V., el cual no contiene observaciones reportadas.

2.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

Para dar cumplimiento al Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se realizó seguimiento al Informe de Auditoría Financiera de fecha 28 de septiembre del 2018 y verificamos que no contiene recomendaciones.

2.5 Comentarios de la Administración

Los resultados de nuestro examen, fueron comunicados por escrito a la Administración responsable del Programa, durante la ejecución de la presente auditoría, obteniendo

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

comentarios y evidencia documental, que fueron analizados para emitir los resultados de este Informe.

2.6 Comentarios de los Auditores

Las respuestas de la Administración encargada del programa, a las notas giradas durante el proceso de auditoría, permitió determinar los resultados del presente informe, por lo que los auditores ratificamos el contenido del mismo en todas sus partes.



3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1 Dictamen de los Auditores

Señor

**Ministro de Obras Públicas, Transporte y
De Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU)
Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Programa Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador, Contrato de Préstamo No. 2630/OC-ES, financiado con Fondos Provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Programa Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador, Contrato de Préstamo No. 2630/OC-ES, Financiado con Fondos Provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales han sido aplicados uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 29 de septiembre de 2020

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco



3.2 Información Financiera Examinada

La información financiera examinada correspondiente a los Estados Financieros del Programa Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador, Contrato de Préstamo No. 2630/OC-ES, Financiado con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, según detalle:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Rendimiento Económico
- c) Estado de Ejecución Presupuestaria
- d) Estado de Flujo de Fondos
- e) Notas Explicativas a los Estados Financieros

Adicionalmente, como información complementaria se analizó lo siguiente:

- a) Estado de Inversiones Acumuladas
- b) Estado de Flujos de Efectivo
- c) Notas a los Estados Financieros del Programa

Dichos estados financieros y notas explicativas se presentan en anexos a este informe.



4. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

4.1 Informe de los Auditores

Señor

**Ministro de Obras Públicas, Transporte y
De Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU)
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Programa Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador, Contrato de Préstamo No. 2630/OC-ES, financiado con Fondos Provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable, sobre si los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Programa Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador, Contrato de Préstamo No. 2630/OC-ES, financiado con Fondos Provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de nuestros procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Programa, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: proporcionar a la administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema de Control Interno a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 29 de septiembre del 2020

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco



5. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

5.1 Informe de los Auditores

Señor

**Ministro de Obras Públicas, Transporte y
De Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU)
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Programa Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador, Contrato de Préstamo No. 2630/OC-ES, financiado con Fondos Provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al programa ejecutado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración del programa. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron instancias significativas de incumplimiento, que no tienen efecto en los Estados Financieros del Programa Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador, Contrato de Préstamo No. 2630/OC-ES, financiado con Fondos Provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, así:

1. Obra pagada y no ejecutada por valor de \$ 9,047.74
2. Partidas de iguales características con precios unitarios diferentes en el mismo proyecto

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Programa ejecutado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Programa Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador, Contrato de Préstamo No. 2630/OC-ES, financiado con Fondos Provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), durante el ejercicio fiscal 2017, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 29 de septiembre de 2020

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco



5.2 Hallazgos de Auditoría de Cumplimiento Legal

Hallazgo No.1

OBRA PAGADA Y NO EJECUTADA POR US\$ 9,047.74

Producto de la evaluación técnica de los proyectos que se detallan a continuación, se identificaron diferencias de obra pagada y no ejecutada por valor de \$ 9,047.74, así:

- a) Proyecto Construcción de Obras de Mitigación en Terrenos de treinta y cinco (35) familias habitantes de la comunidad San Pedro B, Municipio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, Contrato No 96/2017, ejecutado por MF y Asociados, Marroquín Fuentes y Asociados S.A. de C.V., la obra no ejecutada es por el monto total de \$2,739.95 Detalle en Anexo 1.
- b) Proyecto "Construcción de Obras de Mitigación en Terrenos de 22 Familias Habitantes de la Comunidad Altos de Santa Anita, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador" Contrato No. 111/2017, ejecutado por Ingeniería Global S.A. de C.V., la obra no ejecutada es por el monto total de \$6,307.79. Detalle en Anexo 2.

El Contrato No.96/2017, Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2017, "Construcción de obras de mitigación en terrenos de treinta y cinco (35) familias habitantes de la comunidad San Pedro B, Municipio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador", establece:

"Cláusula Segunda, Objeto del Contrato: "El Contratista": se compromete a realizar a entera satisfacción del "MINISTERIO", la construcción del proyecto denominado: "Construcción de Obras de Mitigación en Terrenos de Treinta y Cinco (35) Familias Habitantes de la Comunidad San Pedro B, Municipio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador", de conformidad a lo indicado en la carpeta técnica del proyecto, y en los documentos de Licitación; la ejecución total, con suministro de materiales, de las obras necesarias para la realización del Proyecto, debiendo hacer entrega el CONTRATISTA al MINISTERIO de la obra totalmente concluida con la entrega de planos de lo construido. EL CONTRATISTA no podrá variar ninguna dimensión ni calidad especificada en el Proyecto Técnico, quedando obligado a realizar las obras con sujeción en todo momento a las órdenes e instrucciones dadas por el Ministerio a través de la supervisión y del monitor del proyecto. Por lo anterior EL CONTRATISTA será responsable de cualquier daño que cause a la propiedad nacional, privada o municipal, en la ejecución de los trabajos por los cuales se le ha contratado; responsabilidad que le podrá ser deducida penal, civil, ambiental o administrativamente."

Cláusula Sexta: Monto del Contrato y forma de pago: "...Así mismo se harán pagos parciales al contratista por avance de obra ejecutada. Dichos pagos cubrirán todos los trabajos realizados de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y aceptadas al periodo de acuerdo con los estimados certificados por la supervisión".

El contrato No. 111/2017, Licitación Pública Nacional No. "Construcción de Obras de Mitigación en terrenos de 22 familias habitantes de la Comunidad Altos de Santa Anita, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador" establece:

"Cláusula Primera, Objeto del Contrato: "El Contratista": se compromete a realizar a entera satisfacción del "MINISTERIO", bajo la modalidad de precios unitarios, la ejecución del Proyecto de construcción denominado: "Construcción de Obras de Mitigación en terrenos de 22 familias habitantes de la Comunidad Altos de Santa Anita, Municipio de

Soyapango, Departamento de San Salvador”, de acuerdo al documento comparación de precios y Especificaciones Técnicas. Por lo anterior EL CONTRATISTA será responsable de cualquier daño que cause a la propiedad nacional, privada o municipal, en la ejecución de los trabajos por los cuales se le ha contratado; responsabilidad que le podrá ser deducida penal, civil, ambiental o administrativamente.”

Las Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el BID. Versión aprobada, II. Licitación Pública Internacional, establecen en el Art. 2. Responsabilidad de las Contrataciones, del Apéndice 3, Guía para los Oferentes:

“La responsabilidad de la ejecución del proyecto y, por consiguiente, del pago de los bienes, obras y servicios requeridos es exclusiva del Prestatario. Por otra parte, el Convenio Constitutivo del Banco dispone que éste tomará las medidas necesarias para asegurar que el producto de todo préstamo que efectúe o garantice, o en el que tenga participación, se destine únicamente a los fines para los cuales el préstamo se haya efectuado, dando debida atención a las consideraciones de economía y eficiencia...”

La deficiencia se originó debido a que la Supervisora-Especialista I del Componente 2 y la Monitor Técnico de Proyecto para el componente II por parte de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), no ejercieron los controles apropiados para que la obra se ejecutara conforme a las cantidades contratadas. Los Gerentes de Proyecto de MF y Asociados, Marroquín Fuentes y Asociados, S. A. de C.V. y de Ingeniería Global, S.A. de C.V. incumplieron con el contrato que les correspondía, al no construir conforme a lo indicado en la carpeta técnica y demás documentos de licitación.

La falta de un adecuado control de la obra ejecutada, incidió en que se efectuaran pagos por obra no ejecutada por valor de \$2,739.95 a Marroquín Fuentes y Asociados, S.A. de C.V. y \$6,307.79 a Ingeniería Global, S.A. de C.V., totalizando el valor de \$9,047.74.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

- a) Proyecto Construcción de Obras de Mitigación en Terrenos de treinta y cinco (35) familias habitantes de la comunidad San Pedro B, Municipio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador

La Especialista I del Componente II, del Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Precarios en el AMSS, en nota REF. VMVDU-UE-330-2018, de fecha 30 de agosto de 2018, comenta:

“...Al respecto se remite informe preparado por la ... monitor del proyecto quien ha remedido en campo la obra, ha detallado longitudes y alturas las cuales están definidas en un cuadro matriz que se adjunta al igual que el registro fotográfico y los planos correspondientes...”

La Monitor Técnico de Proyectos para el Componente 2, Mejoramiento Integral y Mitigación de Riesgos de AUP en el AMSS, en nota VMVDU- UE-PRV-328-2018, de fecha 24 de agosto de 2018, responde:

“... En relación a su Nota REF-DA5-AFBID-VMVDU-No.31/2018 recibida en fecha 17 de agosto de 2018 en la cual remiten el resultado preliminar obtenido de la auditoría realizada al proyecto en mención. Al respecto, presentamos adjunto los resultados de la inspección técnica de campo que se llevó a cabo el día 20 de agosto de los corrientes, a razón de poder verificar de primera mano lo existente en cada uno de los lotes observados. Incluimos también un reporte fotográfico y los planos de diseño de las obras.



Esperamos que este informe detallado sirva como evidencia documental que complete el contenido del informe de auditoría realizado...”

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN TERRENOS DE TREINTA Y CINCO (35) FAMILIAS HABITANTES DE LA COMUNIDAD SAN PEDRO B, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"							
LISTADO DE OBRAS REVISADAS							
ITEM	PARTIDA	LONGITUD (L)	ALTURA (H)	AREA (L X H)	AREA TOTAL	AREA COBRADA EN ESTIMACIONES	OBSERVACIONES
2	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 20x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas relleno compactado material selecto (costado norte de lote), h vista = 2.40m.	L1=6.00 m; L2=6.00 m; L3=6.00 m; L4=6.00 m; L5=6.00 m; L6=6.00 m	H1=2.60 m; H2= 2.50 m; H3= 2.50 m; H4= 2.50 m; H5= 2.50 m; H6= 2.50 m	A1=15.60 m; A2=15.00 m; A3=15.00 m; A4=15.00 m; A5=15.00 m; A6=15.00 m;	90.60 m2	90.00 m2	Estas medidas se han verificado en campo. Se anexa registro fotográfico del chequeo realizado y Planos de diseño.
3	Diseño y construcción de rampa de acceso, pendiente 10%, un descanso, ancho 1.00m, superficie repellada estriada, incluye pasamanos de caño galvanizado Ø2" tipo pesado, aplicación de pintura según especificaciones técnicas	L1=11.6 m; L2=1.06 m (Descanso)				12.66 ml	Se han pagado los 12.66 ml que fueron necesarios en el lote 33. Este cobro puede verificarse en la copia de estimación de Liquidación que se anexa. Se presenta registro fotográfico del chequeo realizado.
4	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, relleno compactado material del lugar, h vista = 2.40m.	L1=9.25 m	H1=2.80 m	A1= 25.90 m2	25.90 m2	25.80 m2	Estas medidas se han verificado en campo. Se anexa registro fotográfico del chequeo realizado y Planos de diseño.
14	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, relleno compactado material del lugar, h vista = 1.80m.	L1=9.50 m	H1=2.20 m	A1=20.90 m2	20.90 m2	20.64 m2	Estas medidas se han verificado en campo. Se anexa registro fotográfico del chequeo realizado y Planos de diseño.
36	Construcción de módulo sanitario tipo "A", según especificaciones y diseño.			En San Pedro B: 21 módulos sanitarios; En Monte Victor: 4 módulos sanitarios.	25 módulos sanitarios		Se presenta listado de beneficiarios y esquema de ubicación de las obras. Se anexa registro fotográfico.
37	Suministro e instalación de soluciones hidrosanitarias, según planos.			En San Pedro B: 21 soluciones hidrosanitarias; En Monte Victor: 4 soluciones hidrosanitarias.	25 soluciones hidrosanitarias		Se presenta listado de beneficiarios y esquema de ubicación de las obras. Se anexa registro fotográfico.
38	Construcción de gradas forjadas para acceso a vivienda, huella 30 cms, contra huella 15 cms máximo, ancho 1.00m, repelladas, incluye descanso a la mitad de tramo de 1.00 x 1.00m, incluye pasamanos de caño galvanizado de Ø 2", tipo pesado, pintado según especificaciones técnicas h=1.00m desde huellas. Dos tubos horizontales y tubos			En lote 137 = 20.97 ml; En lote 134 = 20.63 ml; En lote 133 = 23.60 ml	65.20 ml	65.00 ml	Estas medidas se han verificado en campo. Se anexa registro fotográfico del chequeo realizado.

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN TERRENOS DE TREINTA Y CINCO (35) FAMILIAS HABITANTES DE LA COMUNIDAD SAN PEDRO B, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"

LISTADO DE OBRAS REVISADAS

I T E M	PARTIDA	LONGITUD (L)	ALTURA (H)	AREA (L X H)	AREA TOTAL	AREA COBRADA EN ESTIMA CIONES	OBSERVACIONES
	verticales adecuados al terreno con un máximo de distancia de 1.50m.						

Anexos:

- Plano de Ubicación de Muros de Contención.
- Detalles de Muros: M - 2; M - 3; y M - 4.
- Estimación de Liquidación, de fecha 25 de julio de 2018. (3 hojas)
- Listado de Beneficiarios con Módulos Sanitarios y Obras Hidrosanitarias.
- Plano de Ubicación de Módulos Sanitarios y Soluciones Hidrosanitarias de San Pedro B.
- Plano de Ubicación de Módulos Sanitarios y Soluciones Hidrosanitarias de Monte Víctor.
- 25 actas de Aceptación de Construcción de Obras Hidrosanitarias por lote.
- Registro fotográfico. (9 páginas)."

- b) Proyecto "Construcción de Obras de Mitigación en Terrenos de 22 Familias Habitantes de la Comunidad Altos de Santa Anita, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador"

La Especialista I del Componente II, del Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Precarios en el AMSS, en nota REF.: VMVDU-UE-PRV-331-2018, de fecha 30 de agosto de 2018, menciona:

"...Al respecto se remite informe preparado por ...monitor del proyecto quien ha remediado en campo la obra, ha detallado longitudes y alturas las cuales están definidas en un cuadro matriz que se adjunta al igual que el registro fotográfico y los planos correspondientes..."

La Monitor Técnico de Proyectos para el Componente 2, Mejoramiento Integral y Mitigación de Riesgos de AUP en el AMSS,... en nota VMVDU- UE-PRV-327-2018, de fecha 24 de agosto de 2018, responde:

"...Al respecto, presentamos adjunto los resultados de la inspección técnica de campo que se llevó a cabo el día 22 de agosto de los corrientes, a razón de poder verificar de primera mano lo existente en cada uno de los lotes observados. Incluimos también un reporte fotográfico y los planos "como construido" de las obras. Esperamos que este informe detallado sirva como evidencia documental que complete el contenido del informe de auditoría realizado..."

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN TERRENOS DE VEINTIDOS FAMILIAS HABITANTES DE LA COMUNIDAD ALTOS DE SANTA ANITA, MUNICIPIO DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" (SEGUNDO PROCESO).

LISTADO DE OBRAS REVISADAS

I T E M	PARTIDA	LONGITUD (L)	ALTURA (H)	AREA (L X H)	AREA TOTAL	AREA COBRADA A EN ESTIMA	OBSERVACIONES
------------------	---------	--------------	------------	--------------	------------	-----------------------------------	---------------



						CIONES	
7	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, h vista = 2.40m.	L = 7.30 m; L = 9.56 m; L = 5.00 m.	H1 = 2.40 m; H2 = 2.40 m; H3 = 2.10 m.	A1 = 17.52 m2; A2 = 22.94 m; A3 = 12.00 m2.	52.46 m2	52.00 m2	Estas medidas se han verificado en campo, sobre terreno de ladera. Se anexa registro fotográfico del chequeo realizado y Plano Como Construido.
10	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, h vista = 1.80m.	L1 = 7.66 m; L2 = 7.48 m; L3 = 2.80 m; L4 = 2.83 m; L5 = 2.00 m.	H1 = 2.40 m; H2 = 1.80 m; H3 = 1.97 m; H4 = 1.87 m; H5 = 1.80 m.	A1 = 18.38 m; A2 = 13.46 m; A3 = 5.52 m; A4 = 5.29 m; A5 = 3.60 m;	46.25 m2	45.90 m2	Estas medidas se han verificado en campo, sobre terreno de ladera. Se anexa registro fotográfico del chequeo realizado y Plano Como Construido.
12	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, h vista = 2.40m.	L1 = 7.43 m; L2 = 4.60 m; L3 = 3.00 m.	H1 = 3.40 m; H2 = 3.26 m; H3 = 3.40 m.	A1 = 25.26 m2; A2 = 15.00 m2; A3 = 10.20 m2.	50.46 m2	49.64 m2	Estas medidas se han verificado en campo, sobre terreno de ladera. Se anexa registro fotográfico del chequeo realizado y Plano Como Construido.
14	Construcción de gradas forjadas, incl. relleno compactado y repello.	Descanso 1 = 0.95 m; L2 = Cinco Tramos de 0.60m cada uno = 3.00 m; Descanso 2 = 0.95 m; Doce tramos de 0.60 m.			4.90 ml	4.90 ml	Estas medidas se han verificado en campo, sobre terreno de ladera. Se anexa registro fotográfico del chequeo realizado y Plano Como Construido.
18	Construcción de gradas forjadas, incluye relleno compactado y repello.	Descanso; 1 = 0.80 m; L2 = Tres Tramos de 0.60 m cada uno = 1.80 m; Descanso 2 = 0.95 m; Doce tramos de 0.60 m.			10.75 ml	10.75 ml	Estas medidas se han verificado en campo, sobre terreno de ladera. Se anexa registro fotográfico del chequeo realizado y Plano Como Construido.
28	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, h vista = 1.80m.	L1 = 7.90 m; L2 = 8.05 m; L3 = 3.00 m.	H1 = 2.12 m; H2 = 2.12 m; H3 = 1.80 m.	A1 = 16.75 m; A2 = 14.89 m; A3 = 5.40 m.	37.04 m2	36.90 m2	Estas medidas se han verificado en campo, sobre terreno de ladera. Se anexa registro fotográfico del chequeo realizado y Plano Como Construido
29	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, h vista = 1.80m.	L1 = 4.62 m; L2 = 8.03 m; L3 = 2.00 m.	H1 = 2.00 m; H2 = 2.12 m; H3 = 1.80 m.	A1 = 9.24 m2; A2 = 17.02 m2; A3 = 3.60 m2.	29.86 m2	29.16 m2	Estas medidas se han verificado en campo, sobre terreno de ladera. Se anexa registro fotográfico del chequeo realizado y Plano Como Construido
30	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, h vista = 1.20m.	L1 = 6.24 m; L2 = 9.42 m.	H1 = 1.20 m; H2 = 1.35 m.	A1 = 7.49 m2; A2 = 12.72 m2.	20.21 m2	14.52 m2	Estas medidas se han verificado en campo, sobre terreno de ladera. Se anexa registro fotográfico del chequeo realizado y Plano Como Construido
33	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de	L1 = 8.35 m; L2 = 6.43 m; L3 = 3.42 m;	H1 = 1.80 m; H2 = 1.80 m; H3 = 1.90 m;	A1 = 15.03 m2; A2 = 11.57 m2; A3 = 6.50 m2;	42.00 m2	41.92 m2	Estas medidas se han verificado en campo, sobre terreno de

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

	concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, h vista = 1.60m.	L4 = 3.00 m; L5 = 2.00 m.	H4 = 1.90 m; H5 = 1.60 m.	A4 = 5.70 m2; A5 = 3.20 m2.			ladera. Se anexa registro fotográfico del chequeo realizado y Plano Como Construido
3 5	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, h vista = 2.00m.	L1 = 11.55 m; L2 = 3.90 m; L3 = 3.83 m; L4 = 3.00 m.	H1 = 2.40 m; H2 = 2.40 m; H3 = 2.20 m; H4 = 2.00 m.	A1 = 27.72 m2; A2 = 9.36 m2; A3 = 8.43 m2; A4 = 6.00 m2.	51.51 m2	51.40 m2	Estas medidas se han verificado en campo, sobre terreno de ladera. Se anexa registro fotográfico del chequeo realizado y Plano Como Construido
3 6	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, h vista = 2.40m.	L1 = 7.24 m; L2 = 7.80 m; L3 = 6.50 m.	H1 = 2.20 m; H2 = 2.20 m; H3 = 2.40 m.	A1 = 15.93 m2; A2 = 17.16 m2; A3 = 15.60 m.	48.69 m2	48.60 m2	Estas medidas se han verificado en campo, sobre terreno de ladera. Se anexa registro fotográfico del chequeo realizado y Plano Como Construido
3 7	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, h vista = 1.40m.	L1 = 8.05 m; L2 = 4.27 m; L3 = 14.00 m.	H1 = 1.70 m; H2 = 1.65 m; H3 = 1.40 m.	A1 = 13.69 m2; A2 = 7.05 m2; A3 = 19.60 m2.	40.34 m2	39.48 m2	Estas medidas se han verificado en campo, sobre terreno de ladera. Se anexa registro fotográfico del chequeo realizado y Plano Como Construido
3 8	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, h vista = 1.40m.	L1 = 6.25 m; L2 = 6.00 m; L3 = 3.00 m.	H1 = 1.40 m; H2 = 1.40 m; H3 = 1.40 m.	A1 = 8.75 m; A2 = 8.40 m; A3 = 4.20 m.	21.35 m2	20.52 m2	Estas medidas se han verificado en campo, sobre terreno de ladera. Se anexa registro fotográfico del chequeo realizado y Plano Como Construido
4 4	Gradas forjadas adicionales de mampostería de bloque	Lotes: L11= 4.95 ml; L21= 7.00 ml; L22= 3.45 ml; M3= 3.30 ml (atrás); P-5: 19.20 ml.			42.35 ml	42.31 ml	Estas medidas se han verificado en campo, sobre terreno de ladera. Se anexa registro fotográfico del chequeo realizado y Plano Como Construido
4 7	Hechura de badén para conectar a caja existente			1 s.g.	1 s.g.	1 s.g.	Estas medidas se han verificado en campo, sobre terreno de ladera. Se anexa registro fotográfico del chequeo realizado y Plano Como Construido

Anexos:

- Registro Fotográfico o. Mitigación Altos de Santa Anita. (8 páginas).
- Plano Como Construido Muro L – 8.
- Plano Como Construido Muro L – 11.
- Plano Como Construido Muro L – 13.
- Plano Como Construido Muro L – 17.
- Plano Como Construido Muro L – 21.
- Plano Como Construido Muro L – 22.
- Plano Como Construido Muro L – 23.
- Plano Como Construido Muro L – 25.



- Plano Como Construido Muro M – 1.
- Plano Como Construido Muro M – 3.
- Plano Como Construido Muro M – 3.
- Plano Como Construido Muro M – 4.
- Detalles Constructivos Generales.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

- a) Proyecto Construcción de Obras de Mitigación en Terrenos de treinta y cinco (35) familias habitantes de la comunidad San Pedro B, Municipio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador

Después de analizados los comentarios y la documentación presentados por la Administración se expone lo siguiente:

Al momento de solicitar la documentación correspondiente y realizar la visita de medición al proyecto, este aún no había sido liquidado, por lo que no se nos proporcionó la última Estimación de Obra correspondiente a la Liquidación del mismo, por encontrarse en la etapa de liquidación.

Adicionalmente en las visitas de campo, se realizó medición de la obra y se verificaron los datos expuestos en la tabla presentada en el Anexo 1 de este informe.

Partida No.2 según la tabla de la condición del hallazgo:

Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 20x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas relleno compactado material selecto (costado norte de lote), h vista = 2.40m.

- Según lo medido por la Técnico, la diferencia de 0.54 m2 correspondientes a \$110.75, se refleja en la longitud del muro medido:

Lote No.33, partida No. 2			
Muro de bloque 15x20x40			Módulo Sanitario
ancho	altura	m2	c/u
6.00	3.00	18.00	0.00
6.00	3.00	18.00	
11.77	3.00	35.31	
6.05	3.00	18.15	
	total	89.46	0.00

- Es de hacer notar que en esta vivienda no se construyó el módulo sanitario ni se instalaron las soluciones hidrosanitarias, por lo que la observación se mantiene por la diferencia equivalente a \$110.75.

Resultados de Remedición de Obras

- En acta de lectura del borrador de informe No. DA5-02/2020 de fecha doce de marzo del dos mil veinte, a solicitud de la Supervisora del Proyecto, se hizo constar que se realizaría en coordinación con Técnicos Operativos de la Corte de Cuentas de

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C. A.

Cuentas de la República, proceso de remediación de las obras observadas. El proceso de remediación de obra fue desarrollado con el personal relacionado en la observación, excepto la empresa constructora que no se hizo presente a la lectura de Borrador ni al acto de remediación, junto con técnicos operativos de la Corte de Cuentas, determinando que la partida No. 2 tiene una cantidad de 79.20m² equivalente a US\$ 16,243.92.

Por lo tanto, el monto observado es de 10.80 m² equivalentes a \$2,215.08 (más detalle en anexo 1 del presente informe); por lo tanto la observación se mantiene para todos los relacionados.

Partida No.3 según la tabla de la condición del hallazgo:

Diseño y construcción de rampa de acceso, pendiente 10%, un descanso, ancho 1.00m, superficie repellada estriada, incluye pasamanos de caño galvanizado Ø2" tipo pesado, aplicación de pintura según especificaciones técnicas.

- Según lo medido por la Técnico Operativo, el total es de 11.47 ml.

Lote No.33, partida No. 3	
Rampa de acceso	
	ml
	10.47
descanso	1.00
total	11.47

- Según Liquidación presentada por la Institución, solo se pagaron 12.86 ml, de los 27.00 ml contratados. No hubo Orden de Cambio, que respalde el nuevo dato.
- Por lo tanto, la diferencia sería de 1.39 ml, correspondientes a \$89.89 de acuerdo a la verificación y medición realizada.

Resultados de Remediación de Obras

- En acta de lectura del borrador de informe No. DA5-02/2020 de fecha doce de marzo del dos mil veinte, a solicitud de la Supervisora del Proyecto, se hizo constar que se realizaría en coordinación con Técnicos Operativos de la Corte de Cuentas, proceso de remediación de las obras observadas. El proceso de remediación de obra fue desarrollado con el personal relacionado en la observación excepto la empresa constructora que no se hizo presente a la lectura de Borrador ni al acto de remediación, junto con técnicos operativos de la Corte de Cuentas, determinando que la partida No. 3 tiene una cantidad de 11.30ml equivalente a US\$ 730.77

Por lo tanto, el monto observado es de 1.56 ml equivalentes a \$100.89 (más detalle en anexo 1 del presente informe); por lo tanto la observación se mantiene para todos los relacionados.

Partida No.4 según la tabla de la condición del hallazgo:

Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, relleno compactado material del lugar, h vista = 2.40m.



- Según lo medido por la Técnico, el total es de 25.02 m2.

Lote No.133, partida No. 4			
Muro de bloque 15x20x40			Módulo Sanitario
ancho	altura	m2	c/u
8.34	3.00	25.02	1.00
	total	25.02	1.00

- La longitud medida por la Técnico Operativo es de 8.34 ml, no de 9.25 m como asevera la Administración, por lo que existe una diferencia de 0.91 ml, lo que incide en la diferencia del área total del muro en 0.78 m2, correspondientes al monto de \$142.40.

Resultados de Remedición de Obras

- En acta de lectura del borrador de informe No. DA5-02/2020 de fecha doce de marzo del dos mil veinte, a solicitud de la Supervisora del Proyecto, se hizo constar que se realizaría en coordinación con Técnicos Operativos de la Corte de Cuentas, proceso de remedición de las obras observadas. El proceso de remedición de obra fue desarrollado con el personal relacionado en la observación excepto la empresa constructora que no se hizo presente a la lectura de Borrador ni al acto de remedición, junto con técnicos operativos de la Corte de Cuentas, determinando que la partida No. 4 tiene una cantidad de 24.08 m2 equivalente a US\$ 4,396.29

Por lo tanto, el monto observado es de 1.72 m2 equivalentes a \$314.02 (más detalle en anexo 1 del presente informe); por lo tanto la observación se mantiene para todos los relacionados.

Partida No.14 según la tabla de la condición del hallazgo:

Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, relleno compactado material del lugar, h vista = 1.80m.

- Según lo medido por la Técnico Operativo, el total es de 18.70 m2, y la longitud o ancho medido es de 8.50 ml, sin embargo, la Institución afirma que ellos midieron la cantidad de 9.50 ml, por tanto, ratificamos que existe una diferencia de 1.94 m2 equivalentes a \$354.19.

Lote No.141, partida No. 14			
Muro de bloque 15x20x40			Módulo Sanitario
Ancho	altura	m2	c/u
8.50	2.20	18.70	1.00
	total	18.70	1.00

Resultados de Remedición de Obra

- En acta de lectura del borrador de informe No. DA5-02/2020 de fecha doce de marzo del dos mil veinte, a solicitud de la Supervisora del Proyecto, se hizo constar que se realizaría en coordinación con Técnicos Operativos de Corte de Cuentas, proceso de remedición de las obras observadas. El proceso de remedición de obra fue

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

desarrollado con el personal relacionado en la observación excepto la empresa constructora que no se hizo presente a la lectura de Borrador ni al acto de remediación, junto con técnicos operativos de la Corte de Cuentas, determinando que la partida No. 14 tiene una cantidad de 21.05 m² equivalente a US\$ 3,843.10. Por lo tanto, para la partida 14 existe una construcción adicional pagada por un monto de \$ 74.85.

Partida No. 38 Según la tabla de la condición del hallazgo:

Construcción de gradas forjadas para acceso a vivienda, huella 30 cms, contra huella 15 cms. máximo, ancho 1.00m, repelladas, incluye descanso a la mitad de tramo de 1.00 x 1.00m, incluye pasamanos de caño galvanizado de Ø 2", tipo pesado, pintado según especificaciones técnicas h=1.00m desde huellas. Dos tubos horizontales y tubos verticales adecuados al terreno con un máximo de distancia de 1.50m.

- Según lo medido por la Técnico Operativo, el total es de 51.47 ml.

Construcción de Gradas forjadas para acceso viviendas	
Lote No.	ml
133 ^a	13.20
134	17.84
137	13.70
141	6.73
total	51.47

- La longitud medida por la Técnico Operativo es de 51.47 ml, no de 65.20 ml como aseveran, es de hacer notar que se midieron 4 escaleras de diferentes lotes (según el detalle del cuadro); sin embargo, la administración comenta que se midieron 3.00 escaleras y aun así, la cantidad total que reflejan es mayor que la medida por la Técnico Operativo.
- Por lo anterior, la observación no se da por superada por el costo diferencial de \$456.37.

Resultados de Remediación de Obras

- En acta de lectura del borrador de informe No. DA5-02/2020 de fecha doce de marzo del dos mil veinte, a solicitud de la Supervisora del Proyecto, se hizo constar que se realizaría en coordinación con Técnicos Operativos de Corte de Cuentas, proceso de remediación de las obras observadas. El proceso de remediación de obra fue desarrollado con el personal relacionado en la observación excepto la empresa constructora que no se hizo presente a la lectura de Borrador ni al acto de remediación, junto con técnicos operativos de la Corte de Cuentas, determinando que la partida No. 38 tiene una cantidad de 61.74 ml equivalente a US\$ 2,082.49

Por lo tanto, el monto observado es de 3.26 ml equivalentes a \$109.96 (más detalle en anexo 1 del presente informe); la observación se mantiene para todos los relacionados.

- b) Proyecto "Construcción de Obras de Mitigación en Terrenos de 22 Familias Habitantes de la Comunidad Altos de Santa Anita, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador".

Después de analizar los comentarios y documentación presentada por la Administración se expone lo siguiente:

Para la Partida No.12 Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbicanas, h vista = 2.40m.

- Según lo medido por la Técnico, el total es de 37.77 m2.

Lote 13, partida No. 12						
Muro de bloque 15x20x40			cargaderos			
ancho	altura vista	m2	ancho	altura vista	c/u	m2
10.69	2.80	29.93	0.40	2.80	7.00	7.84
		29.93				7.84
					total	37.77

- La administración en sus comentarios afirma que ellos midieron la cantidad de 50.46 m2, pero que la empresa cobró la cantidad de 49.64 m2, sin embargo, existe una diferencia de 11.87 m2 equivalentes a \$1,127.65, entre lo cobrado y lo medido por la CCR.

Resultados de Remedición de Obras

- En acta de lectura del borrador de informe No. DA5-02/2020 de fecha doce de marzo del dos mil veinte, a solicitud de la Supervisora del Proyecto y empresa Constructora, se hizo constar que se realizaría en coordinación con Técnicos Operativos de Corte de Cuentas, proceso de remedición de las obras observadas. El proceso de remedición de obra fue desarrollado con el personal relacionado en la observación, junto con técnicos operativos de la Corte de Cuentas, determinando que la partida No.12 con una medición de 39.84 m2 equivalentes a \$3,784.80

Por lo tanto, el monto observado es de 9.80 m2 equivalentes a \$931.00 (más detalle en anexo 2 del presente informe); por lo tanto la observación se mantiene para todos los relacionados.

Para la Partida No.14 Construcción de gradas forjadas, incluye relleno compactado y repello.

- Según lo medido por la Técnico Operativo, el total es de 3.40 ml

Lote 16, partida No.14	
Gradas forjadas	
	ml
	3.40
total	3.40

- La Institución afirma que ellos midieron la cantidad de 4.90 ml, la misma que la empresa cobró; sin embargo, de acuerdo a lo verificado existe una diferencia de 1.50 ml equivalentes a \$187.50, entre lo cobrado y lo medido por la CCR.

Resultados de Remedición de Obras

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

- En acta de lectura del borrador de informe No. DA5-02/2020 de fecha doce de marzo del dos mil veinte, a solicitud de la Supervisora del Proyecto y empresa Constructora, se hizo constar que se realizaría en coordinación con Técnicos Operativos de Corte de Cuentas, proceso de remediación de las obras observadas. El proceso de remediación de obra fue desarrollado con el personal relacionado en la observación, junto con técnicos operativos de la Corte de Cuentas, determinando que la partida No14 no fue construida, quedando un monto observado de 4.9ml equivalentes a \$612.50 (más detalle en cuadro anexo 2 del presente informe) por lo tanto, la observación se mantiene para todos los relacionados.

Para la Partida No. 35. Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, h vista = 2.00 m.

- Según lo medido por la Técnico Operativo, el total es de 49.64 m2.

Lote 1, partida No.35						
Muro de bloque 15x20x40			cargaderos			
ancho	altura vista	m2	ancho	altura vista	c/u	m2
19.22	2.00	38.44	0.40	2.00	14.00	11.20
		38.44				11.20
					total	49.64

- La administración afirma que ellos midieron la cantidad de 51.51 m2, la empresa cobró por 51.40 m2, no obstante, ratificamos la diferencia de 1.76 m2 equivalentes a \$220.00, entre lo cobrado y lo medido por la CCR.

Resultados de Remediación de Obras

- En acta de lectura del borrador de informe No. DA5-02/2020 de fecha doce de marzo del dos mil veinte, a solicitud de la Supervisora del Proyecto y empresa Constructora, se hizo constar que se realizaría en coordinación con Técnicos Operativos de Corte de Cuentas, proceso de remediación de las obras observadas. El proceso de remediación de obra fue desarrollado con el personal relacionado en la observación, junto con técnicos operativos de la Corte de Cuentas, determinando que la partida No. 35 con una medición de 49.64 m2 equivalentes a \$6,205.00

Por lo tanto, el monto observado es de 1.76 m2 equivalentes a \$220.00 (más detalle en anexo 2 del presente informe); por lo tanto la observación se mantiene para todos los relacionados.

Para la Partida No. 36. Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, h vista = 2.40 m.

- Según lo medido por la Técnico Operativo, el total es de 45.70 m2.

Lote 3, partida No.36	
Muro de bloque 15x20x40	cargaderos

ancho	altura vista	m2	ancho	altura vista	c/u	m2
15.04	2.40	36.10	0.40	2.40	10.00	9.60
		36.10				9.60
					total	45.70

- La administración afirma que ellos midieron la cantidad de 48.69 m2, la empresa cobró por 48.60 m2, sin embargo, en la medición efectuada determinamos que existe una diferencia de 2.90 m2 equivalentes a \$319.00, entre lo cobrado y lo medido por la CCR.

Resultados de Remedición de Obras

- En acta de lectura del borrador de informe No. DA5-02/2020 de fecha doce de marzo del dos mil veinte, a solicitud de la Supervisora del Proyecto y empresa Constructora, se hizo constar que se realizaría en coordinación con Técnicos Operativos de Corte de Cuentas, proceso de remedición de las obras observadas. El proceso de remedición de obra fue desarrollado con el personal relacionado en la observación, junto con técnicos operativos de la Corte de Cuentas, determinando que la partida No. 36 con una medición de 45.70 m2 equivalentes a \$5,027.00.

Por lo tanto, el monto observado es de 2.90 m2 equivalentes a \$319.00 (más detalle en anexo 2 del presente informe); la observación se mantiene para todos los relacionados.

Para la Partida No. 44. Gradas forjadas adicionales de mampostería de bloque.

- Según lo medido por la Técnico Operativo, el total es de 23.08 ml.

OBRA ADICIONAL	
Gradas forjadas	
ml	Lote No.
2.40	L 22, P."L"
3.60	L 21, P."L"
5.61	L 3, P."M"
2.80	L5, P."P"
5.00	L5, P."P"
3.67	L5, P."P"
23.08	total

- La administración afirma que ellos midieron la cantidad de 42.35 ml, la empresa cobró por 42.31 ml, sin embargo, de acuerdo a las mediciones efectuadas se estableció que existe una diferencia de 19.23 ml equivalentes a \$1,826.85, entre lo cobrado y lo medido por la CCR.

Resultados de Remedición de Obras

- En acta de lectura del borrador de informe No. DA5-02/2020 de fecha doce de marzo del dos mil veinte, a solicitud de la Supervisora del Proyecto y empresa Constructora, se hizo constar que se realizaría en coordinación con Técnicos Operativos de Corte de

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C. A.

Cuentas, proceso de remediación de las obras observadas. El proceso de remediación de obra fue desarrollado con el personal relacionado en la observación, junto con técnicos operativos de la Corte de Cuentas, determinando que la partida No. 44 no fue construida. El monto observado es de 42.31 ml equivalentes a \$4,019.45 (más detalle en anexo 2 del presente informe); por lo tanto la observación se mantiene para todos los relacionados.

Para la Partida No.47. Hechura de badén para conectar a caja existente.

- Según lo medido por la Técnico Operativo, el total es de 0.00 s.g. No se encontró evidencia de su construcción.

OBRA ADICIONAL		
Hechura de Badén		
		s. g.
		0.00
	total	0.00

- La administración afirma que ellos midieron la cantidad de 1.00 s. g., la empresa cobró por 1.00 s. g., sin embargo, en verificación efectuada no fue posible constatar la existencia de la obra, estableciendo una diferencia de 1.00 s. g. equivalentes a \$205.84, entre lo cobrado y lo medido por la CCR. Por todo lo anterior, se mantiene la observación por el monto cuestionado.

Resultados de Remediación de Obras

En acta de lectura del borrador de informe No. DA5-02/2020 de fecha doce de marzo del dos mil veinte, a solicitud de la Supervisora del Proyecto y empresa Constructora, se hizo constar que se realizaría en coordinación con Técnicos Operativos de Corte de Cuentas, proceso de remediación de las obras observadas. El proceso de remediación de obra fue desarrollado con el personal relacionado en la observación, junto con técnicos operativos de la Corte de Cuentas, determinando que la partida No. 47 no fue construida. El monto observado es de 1.0sg equivalentes a \$205.84 (más detalle en anexo 2 del presente informe); por lo tanto la observación se mantiene para todos los relacionados.

En el proceso de la remediación, identificamos que para las partidas No. 7, 10, 18, 28, 29, 30, 33, 37 y 38 la obra remedida supera el monto de lo contratado por lo que no forma parte del monto observado, según el detalle en anexo 2 al presente informe.

Mediante nota REF-DA5-18.2-2020 dirigida a la Supervisora de Proyecto y Especialista 1 del Componente 2; nota REF-DA5-18.3-2020 dirigida a Monitor de Proyecto; nota REF-DA5-18.9-2020 dirigida al Representante Legal de Ingeniería Global, S.A. de C.V. y nota REF-DA5-18.10-2020 dirigida a Representante Legal de MF Asociados, S.A. de C.V.; todas de fecha 2 de marzo del 2020 fueron convocados a la lectura de Borrador de Informe, acto en el cual la supervisora del proyecto solicitó proceso de remediación de obras junto con la empresa constructora. En acta No. DA5-02/2020 de fecha 12 de marzo del 2020 se hizo constar la petición de realizar dicha remediación, dando como resultado la confirmación de las observaciones del presente informe. Es importante mencionar que la administración no presentó más documentos o evidencias adicionales a los datos



obtenidos en la medición de obras realizada de manera conjunta entre la administración y técnicos operativos de la Corte de Cuentas de la República, por lo tanto las observaciones se mantienen con los datos expuestos en los anexo 1 y 2, del presente informe.

Hallazgo No.2

PARTIDAS DE IGUALES CARACTERÍSTICAS CON PRECIOS UNITARIOS DIFERENTES EN EL MISMO PROYECTO

Verificamos la documentación referente a la oferta y a las Estimaciones de Obra del proyecto "Construcción de Obras de Mitigación en Terrenos de 22 Familias Habitantes de la Comunidad Altos de Santa Anita, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador", e identificamos que en el mismo proyecto existen partidas o rubros, con iguales actividades y características, a diferentes precios unitarios; además, existen dos partidas o rubros correspondientes a muros con una diferencia de 1.20 metros, que presentan igual costo unitario. La Comisión de Evaluación de las Ofertas no tomó en cuenta esas diferencias al momento de su evaluación. El detalle es el siguiente:

a) Construcción de canaleta

ÍTEM	PARTIDAS	UNIDAD	COSTO UNITARIO US\$	TOTALES PAGADOS AL CONTRATISTA	
				CANTIDAD	MONTO US\$
4	Diseño y construcción de canaleta 0.50 x 0.50m, repellada, se incluye parrilla metálica, excavación, relleno compactado y desalojo	ml	60.00	3.00	180.00
34	Construcción de canaleta con parrilla, frente a acceso a lote, ancho 50x50 cms, repellada, se incluye parrilla metálica, excavación, relleno compactado y desalojo.	ml	43.00	4.50	193.50

b) Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 2.4m

ÍTEM	PARTIDAS	UNIDAD	COSTO UNITARIO US\$	TOTALES PAGADOS AL CONTRATISTA	
				CANTIDAD	MONTO US\$
6	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, h vista = 2.40m.	m2	92.00	48.00	4,416.00
7	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, h vista = 2.40m.	m2	115.00	52.00	5,980.00
11	Cálculo y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40cm, sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, h vista= 2.40m.	m2	95.00	38.88	3,693.60
12	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, h vista = 2.40m.	m2	95.00	49.64	4,715.80

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

36	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbicanas, h vista = 2.40m.	m2	110.00	48.60	5,346.00
----	--	----	--------	-------	----------

c) Protección de talud

ÍTEM	PARTIDAS	UNIDAD	COSTO UNITARIO US\$	TOTALES PAGADOS AL CONTRATISTA	
				CANTIDAD	MONTO US\$
8	Protección de talud con geotextil natural, incluye semilla, barreras vivas de bambú y mantenimiento hasta que la planta esté debidamente arraigada al suelo.	m2	30.00	25.95	778.50
22	Protección de talud con geotextil natural, incluye semilla, barreras vivas de bambú y mantenimiento hasta que la planta esté debidamente arraigada al suelo.	m2	30.00	84.00	2,520.00
32	Protección de talud con geotextil natural, incluye semilla, barreras vivas de bambú y mantenimiento hasta que la planta esté debidamente arraigada al suelo.	m2	25.00	45.00	1,125.00
40	Protección de talud con geotextil natural, incluye semilla, barreras vivas de bambú y mantenimiento hasta que la planta esté debidamente arraigada al suelo.	m2	25.00	40.00	1,000.00

d) Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 1.8m

ÍTEM	PARTIDAS	UNIDAD	COSTO UNITARIO US\$	TOTALES PAGADOS AL CONTRATISTA	
				CANTIDAD	MONTO US\$
10	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbicanas, h vista = 1.80m.	m2	115.00	45.90	5,278.50
13	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbicanas, h vista = 1.80m.	m2	115.00	26.46	3,042.90
16	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbicanas, h vista = 1.80m, desmontaje de cerco existente y relleno compactado.	m2	130.00	33.12	4,305.60
28	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbicanas, h vista = 1.80m.	m2	130.00	36.90	4,797.00
29	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbicanas, h vista = 1.80m.	m2	130.00	29.16	3,790.80

e) Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 2.0 m



ÍTEM	PARTIDAS	UNIDAD	COSTO UNITARIO US\$	TOTALES PAGADOS AL CONTRATISTA	
				CANTIDAD	MONTO US \$
23	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbicanas, h vista = 2.00m.	m2	97.00	24.50	2,376.50
35	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbicanas, h vista = 2.00m.	m2	125.00	51.40	6,425.00

f) Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 1.20m

ÍTEM	PARTIDAS	UNIDAD	COSTO UNITARIO US \$	TOTALES PAGADOS AL CONTRATISTA	
				CANTIDAD	MONTO US \$
30	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbicanas, h vista = 1.20m.	m2	115.00	14.52	1,669.80
31	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbicanas, h vista = 1.20m.	m2	105.00	9.12	957.60

g) Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 1.40m

ÍTEM	PARTIDAS	UNIDAD	COSTO UNITARIO US \$	TOTALES PAGADOS AL CONTRATISTA	
				CANTIDAD	MONTO US \$
37	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbicanas, h vista = 1.40m.	m2	110.00	39.48	4,342.80
38	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbicanas, h vista = 1.40m.	m2	110.00	20.52	2,257.20
39	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbicanas, h vista = 2.60m.	m2	110.00	68.64	7,550.40

La Invitación a Cotizar, Método de comparación de precios No. CDP-08/2017, numeral 7 Monto Estimado para la ejecución de proyecto, página 7, establece:

“... La modalidad del contrato será por PRECIOS UNITARIOS, por lo que el oferente indicará el precio unitario de cada una de las actividades detalladas en el Plan de Oferta.
...”

El Manual Operativo Contrato No.2630, en el numeral 2.2 Funciones del Organismo Ejecutor, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, establece:

"Esta Unidad es la responsable de administrar el Plan de Adquisiciones, de acuerdo a los métodos de contratación establecidos en las políticas del BID, para el funcionamiento del Programa y tiene entre otras, las siguientes responsabilidades:

- ... Realizar los procesos de adquisiciones y contrataciones de acuerdo a procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo BID.
- Garantizar el fiel cumplimiento de los procedimientos que establece el BID para la ejecución de fondos para el financiamiento de contratos en las diferentes categorías de gasto y con los diferentes métodos de adquisición.
- Organizar y supervisar los eventos públicos e internos relacionados con los procesos requeridos para las compras en el Programa, asegurando la integración y convocatorias oportunas de los comités de evaluación.
- Dar seguimiento al avance de los diferentes procesos de licitaciones y/o contrataciones de bienes y servicios..."

Las Políticas de Adquisiciones Institucionales del BID, en la que se reflejan las modificaciones incorporadas como consecuencia de la aprobación del documento GN-2611-3 "Implementación del Marco de Anticorrupción del Banco. Enmiendas a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras, la Selección y Contratación de Consultores y Adquisiciones Institucionales", establecen en las Consideraciones Generales, 1.2:

"La responsabilidad en cuanto a la ejecución del proyecto, y por tanto a la adjudicación y administración de los contratos en virtud del mismo, es del Prestatario... Por su parte, el Banco, de conformidad con su Convenio Constitutivo, "...tomará las medidas necesarias para asegurar que el producto de todo préstamo que efectúe o garantice, o en el que tenga participación, se destine únicamente a los fines para los cuales el préstamo se haya efectuado, dando debida atención a las consideraciones de economía y eficiencia". Si bien en la práctica las reglas y procedimientos de contratación específicos a seguir en la ejecución de un proyecto dependen de cada caso, los requisitos exigidos por el Banco están orientados por cuatro consideraciones, a saber:

(a) la necesidad de atender a criterios de economía y eficiencia en la ejecución del proyecto, inclusive para la contratación de los bienes y para la ejecución de las obras involucradas en él..."

En la Aplicabilidad de las Políticas, 1.5, se establece:

"Los procedimientos descritos en estas Políticas se aplican a toda contratación de bienes y obras financiadas total o parcialmente con los fondos del préstamo.⁷ El Prestatario puede adoptar otros procedimientos para la contratación de los bienes y la contratación de obras que no se financien con recursos provenientes de un préstamo. En tales casos, el Banco se cerciorará de que los procedimientos en cuestión satisfagan la obligación del Prestatario de hacer que el proyecto se lleve a cabo de manera diligente y eficiente, y de que los bienes por adquirir y las obras por contratar:

- (a) sean de calidad satisfactoria y compatibles con el resto del proyecto;
- (b) se entreguen o terminen oportunamente; y
- (c) tengan un precio que no afecte desfavorablemente la viabilidad económica y financiera del proyecto."

En Comparación de Precios, 3.5, de dichas políticas, se establece:

"La comparación de precios es un método de contratación que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obra pública), con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos. Es un método apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles

de obtener, o productos a granel con especificaciones estándar y pequeño valor o trabajos sencillos de obra civil y pequeño valor. La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y la cantidad de los bienes o las especificaciones de la obra, así como el plazo (o fecha de terminación) y lugar de entrega requerido. Las cotizaciones pueden presentarse por carta, fax o medios electrónicos. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los mismos principios que aplican para las licitaciones públicas. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado.”

Las Políticas, en Responsabilidad de las Contrataciones, 2, regulan:

“La responsabilidad de la ejecución del proyecto y, por consiguiente, del pago de los bienes, obras y servicios requeridos es exclusiva del Prestatario. Por otra parte, el Convenio Constitutivo del Banco dispone que éste tomará las medidas necesarias para asegurar que el producto de todo préstamo que efectúe o garantice, o en el que tenga participación, se destine únicamente a los fines para los cuales el préstamo se haya efectuado, dando debida atención a las consideraciones de economía y eficiencia. Los desembolsos de los préstamos se efectúan únicamente a solicitud del Prestatario, el cual, al presentar una solicitud de desembolso de fondos, debe presentar comprobantes de que los fondos han sido utilizados de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Préstamo o el Plan de Adquisiciones. El pago se puede efectuar: (a) como reembolso al Prestatario por pago o pagos que éste haya efectuado con sus propios recursos; (b) directamente a terceros (generalmente un proveedor o contratista); o (c) para pagar gastos relacionados con garantías irrevocables de reembolso, otorgadas por el Banco, de cartas de crédito emitidas por un banco comercial. Como se subraya en el párrafo 1.2 de estas Políticas, el Prestatario es responsable legalmente de las contrataciones y es quien solicita, recibe y evalúa las ofertas y adjudica los contratos. El contrato es entre el Prestatario y el proveedor o contratista. El Banco no es parte del contrato.”

En los Lineamientos para la Integración de Precios Unitarios, Capítulo V, V.I Definición, se establece:

“Precio unitario es el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad, la integración de este requiere del conocimiento técnico de la obra y del marco normativo vigente por parte del analista.”

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en el Art. 56, regula: “Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior, en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare la licitación o el concurso...”

Si la autoridad competente para la adjudicación estuviere de acuerdo con la recomendación formulada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, procederá a adjudicar la contratación de las obras, bienes o servicios de que se trate...”

La deficiencia se originó porque la Comisión Evaluadora de Ofertas, constituida por Técnico en Representación de la UACI quien fungió para el MOPTVD por el período del 1 de enero al 7 de abril; Técnico Social en Representante de la Unidad Solicitante, Coordinador Experto en la Materia, Técnico como Analista Financiero y Técnico Asesora Legal, todos estos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, no identificaron las

variaciones en los precios ofertados en partidas que presentaban las mismas características, lo que indica que no se realizó una verdadera evaluación de los costos unitarios presentados en la oferta del proyecto.

El pago de la misma obra con diferente costo unitario encareció la obra en \$ 6,009.21, limitando los recursos disponibles en la Institución para el desarrollo de otras actividades prioritarias.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota sin referencia de fecha 31 de agosto del 2018, los señores: Experto en la Materia, Representante de la Unidad Solicitante, Asesora Legal y el Analista Financiero, todos miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, comentan:

“Que con relación al punto que antecede, es preciso traer a colación que previo al proceso de Evaluación de Ofertas existe un proceso conocido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como Proceso de Comparación de Precios adscrito a la Unidad Coordinadora del Programa definidas sus funciones en el Manual Operativo, Contrato de Préstamo No. 2630/OC-ES, definiendo como principales funciones de la UCP para el caso en particular realizar la planificación, seguimiento, monitoreo y control de cada uno del programa y/o proyectos con base en lo establecido en los instrumentos de gestión del mismo entre otros: PEP, POA, plan de adquisiciones, documentos contractuales, herramientas de ejecución, monitoreo y evaluación (anexo1).

Es preciso mencionar que el proceso de comparación de precios lleva un orden correlativo que no es posible su modificación una vez aprobado por los funcionarios y autoridades respectivas, detallado de la siguiente manera:

El Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador Manual Operativo, Contrato de Préstamo No. 2630/OC-ES, define que la Unidad Coordinadora del Programa es la encargada de la coordinación de la administración, gestión y ejecución de los recursos asignados al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano a través del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano como organismo ejecutor, mediante el Contrato de Préstamo No. 2630/OC-ES y entre las principales funciones de la UCP se establece:

La Unidad solicitante, en este caso la Unidad Ejecutora de Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador del Viceministerio de Vivienda, solicitó mediante nota de fecha 20 de abril de 2017 de referencia VMVDU-UE-PRV-89/2017 (anexo 2), iniciar proceso para la “Construcción de Obras de Mitigación en Terrenos de Veinte y Dos (22) familias habitantes de la Comunidad Altos de Santa Anita, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador”, en este requerimiento se define la justificación y objetivos de la construcción de obras para 22 parcelas con condiciones de accesibilidad topografías y de geotecnia diferentes en cada vivienda y se remite la documentación técnica a la GACI Institucional.

Después de solicitar a la GACI Institucional para iniciar proceso para realizar invitación a empresas constructoras para cotizar para la ejecución de; “Construcción de Obras de Mitigación en Terrenos de Veinte y Dos (22) Familias Habitantes de la Comunidad Altos

de Santa Anita, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador”; se solicitó la asignación presupuestaria a la Unidad Financiera Institucional por parte de la Unidad Solicitante, la cual fue asignada mediante ficha de verificación presupuestaria de fecha 26 de abril de 2017 (anexo 3), a través de la cual se hace la asignación presupuestaria para el proyecto relacionado anteriormente mediante el plan de oferta que la Unidad Solicitante del Viceministerio de Vivienda presentó inicialmente a la GACI Institucional.

Posteriormente a través de la Gerente de la GACI Institucional mediante nota de fecha 21 de abril de 2017 (anexo 4), informó del proceso de licitación de comparación de precios donde indica que invitan a presentar cotizaciones y que los documentos de comparación de precios estarán disponibles en COMPRASAL para el proyecto: “Construcción de Obras de Mitigación en Terrenos de Veinte y Dos (22) Familias Habitantes de la Comunidad Altos de Santa Anita, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador”; e indica que los ofertantes elegibles serán seleccionados de acuerdo a la modalidad “Comparación de Precios” detallada en las políticas para Adquisiciones de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, según documento GN-2349-9 e indica que se adjudicará a la oferta evaluada como la más baja y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

Cabe mencionar que como parte de la planificación se deben de incluir los documentos que formarán parte de la oferta, que una vez adquiridos por los interesados no se podrán modificar por ningún medio, por ende, son de obligatorio cumplimiento para el equipo que formará parte de la evaluación de ofertas económica.

Como se puede observar en el párrafo que antecede, la Comisión de Evaluación de Ofertas no forma parte del equipo técnico que formularon dichos documentos, y por consiguiente no tiene la potestad para poder observar o modificar el mismo, a excepción de aquellas que expresamente establezcan los documentos contractuales, desconociendo en ese momento las razones técnicas que conllevaron a la colocación de partidas con nombres iguales, mismas que no eran posible modificarlas en el proceso de evaluación.

Con el fin de poder desvanecer la observación preliminar se ha tomado a bien explicar las competencias de la Comisión de Evaluación de Ofertas que entre otras cosas establece “...literal a. Será de exclusiva responsabilidad del ofertante, que las cotizaciones sean recibidas en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en este documento; literal b. En el anexo 1, se presenta un ejemplo de CORRECCIÓN ARITMÉTICA (anexo 5), que se utiliza cuando encuentren errores en las ofertas económicas; literal c. Además, se presentan las instrucciones a los ofertantes y especificaciones técnicas de la obra que se ejecutará y los formatos que los ofertantes deberán de tomar como modelo para la presentación de su alternativas técnicas o económicas, escrita a máquina o computadora sin borrones, raspaduras o enmiendas, omisiones entre líneas, adiciones o testados en idioma castellano, todas las hojas (en caso de ser varias), deberán estar numeradas correlativamente, selladas y rubricadas por el representante legal o persona facultada para ello dentro de la empresa en caso de sociedad o el profesional participante; literal f. los precios y el monto a ofertar deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América utilizando dos decimales, en donde se especifique el precio unitario y totales incluyendo los impuestos aplicables, si en la cotización se detectaren errores aritméticos, estos serán corregidos por la Institución contratante considerando el precio unitario, en caso que la corrección resulte un incremento, se mantendrá el precio ofertado y en caso de disminución se tomará en cuenta el precio favorable para la institución. Ver ejemplos de correcciones aritméticas en el anexo No.1 (Anexo 5).

En el numeral 2 Documentos que integran la Oferta. Se definen aclaraciones que se detallan a continuación: literal b. oferta económica (formato f-2); literal c. plan de oferta (formato f-2.A) la oferta económica deberá presentarse cuidadosamente redactada en idioma castellano, firmada y sellada por el ofertante, digitada o escrita a máquina, con sus páginas numeradas en orden correlativo; además no deberá tener borrones, raspaduras, enmiendas, omisiones, entre líneas, adiciones o testados, a menos que estén debidamente salvados (el monto deberá indicarse en cifras y en palabras).

...En numeral 6 selecciones de cotización y subsanación, se establece lo siguiente:

La evaluación de ofertas será realizada por los designados por el Ministerio, los cuales verificarán los requerimientos y la documentación que se haya solicitado en las especificaciones técnicas y demás correspondencia cursada en el proceso utilizando para ello el cuadro comparativo de ofertas y los criterios de evaluación determinados en el proceso...

Durante la evaluación de ofertas se podrá hacer consultas al ofertante por medio de la Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional con el propósito de comprender y precisar mejor el sentido y contenido de las mismas; así como también para aclarar discrepancias en caso de existir y podrán ser subsanadas en un plazo determinado previa notificación por parte de la GACI de la Institución contratante o su delegado..."

Las respuestas a las consultas realizadas sobre la parte económica o técnica de la oferta no modificarán el contenido de estas

Si dentro del plazo establecido en las solicitudes de subsanación no hay respuesta o la respuesta no aclara lo solicitado, no se considerará dicha cotización.

La selección estará basada en los resultados de la evaluación de las ofertas eligiendo lo más conveniente para la institución, según lo requerido y en base a su precio; si se diera el caso de empate en la técnica se seleccionará a la que haya ofertado el precio más bajo; y de persistir el empate a la que haya presentado en primer lugar la oferta, evidenciando mediante el registro de recepción de cotizaciones.

NOTA: Para esta modalidad de adquisición, es potestad del titular de la institución contratante, la conformación de una comisión de evaluación de cotizaciones si lo estima conveniente.

Siempre que existan errores u omisiones en la oferta presentada y que sean de naturaleza subsanable por tratarse de cuestiones relacionadas con constancia de datos, información de tipo histórico o aspectos que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse a lo establecido en los documentos de licitación, se prevendrá al ofertante para que dentro del plazo establecido en la solicitud se subsane por parte de la comisión de evaluación de cotizaciones, proporcione la información faltante o corrija el error subsanable.

Durante el proceso de evaluación se podrá solicitar por escrito a través del gerente GACI o su delegado, documentos que amplíen o aclaren información adicional no requerida, ni que ubica a ningún ofertante en posición ventajosa sobre los demás ofertantes.

Durante el proceso de evaluación, se rechazará cualquier oferta en los siguientes casos:

- A) Si se comprobare que el contratista ha incurrido en fraude y corrupción

- B) Si una vez subsanadas todas las deficiencias en el plazo solicitado, la oferta no cumple con alguno de los criterios de calificación y evaluación.
- C) Si el oferente no estuviese de acuerdo con el monto corregido después de habersele efectuado correcciones aritméticas de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 1. (anexo 5)
- D) Si el ofertante no presenta la documentación subsanable solicitada por la comisión de evaluación en el tiempo estipulado o está incompleta.
- E) Si el ofertante presenta su oferta económica con borrones, raspaduras, enmiendas, omisiones, entrelineas, adiciones o testados, que no se encuentren debidamente salvados.
- F) Si el personal propuesto en su oferta técnica es el mismo asignado a cualquiera de los proyectos que tiene actualmente adjudicados contratos y en ejecución, que no permita cumplir con el tiempo requerido en el presente proyecto. "Este criterio no se aplicará para proyectos que posean 90% o más de avance en su ejecución.

La comisión de evaluación no admitirá correcciones que permitan que las ofertas se ajusten a los documentos del proceso, después de la recepción de ofertas.

Queda establecido que los documentos cuya ausencia no está tipificada como motivo de rechazo en esta cláusula, son de carácter subsanable.

Que en cuanto a las partidas que forman parte del proceso de evaluación dentro del plan de oferta el numeral 7. Monto estimado para la ejecución del proyecto según nota de fecha 21 de abril de 2017 (anexo 4) con referencia Proceso de Comparación de Precios N° CDP-08/2017 emitida por el Gerente de Adquisiciones Institucional entre otras cosas establece que "...La modalidad de contrato será por PRECIOS UNITARIOS, por lo que el ofertante indicará el precio unitario de cada una de las actividades detalladas en el Plan de Oferta. Los precios no estarán sujetos a ajustes de precios.

En las instrucciones a los ofertantes y especificaciones técnicas se encuentran los formatos f-2 Oferta Económica y F-2-A Plan de Oferta - Desglose de la Oferta Económica (anexo 6).

De acuerdo a hoja de COMPRASAL de fecha 24 de abril de 2017 (anexo 7), en indicaciones generales establece que el proceso se efectuará conforme a los procedimientos de Comparación de Precios (CDP) establecidos en las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9, según se define en los documentos respectivos. Como podemos observar en todo el texto literal que forma parte de los documentos contractuales, la Comisión de Evaluación de Ofertas no tiene potestad alguna para observar lo antes citado, ya que la única competencia que tiene la comisión es la de Evaluar los documentos presentados según lo solicitado en documentos contractuales tales como las ofertas presentadas en el formato F-2.A (PLAN DE OFERTA), limitando a la comisión a realizar correcciones únicamente a lo establecido en el ANEXO 1 (anexo 5) en cuanto a las operaciones aritméticas en los planes de ofertas presentadas por los oferentes en sus cotización técnica y económica siguiendo las instrucciones indicadas en los documentos de Invitación a Cotizar, Comparación de Precios No. CDP-08/2017 (anexo 8)."

Las políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el BID. Versión aprobada, II. Licitación Pública Internacional, establecen
En los numerales 2.24 y 2.25: Ajustes de Precio..."

Que con relación al comentario que antecede es de hacer de su conocimiento que los ajustes de precios a lo que hace relación la normativa en los numerales 2.24 y 2.25: Ajustes de Precio, entre otras cosas manifiesta literalmente "...Por lo general, las disposiciones de ajustes de precio no son necesarias en los contratos simples en los cuales el suministro de los bienes o la terminación de obras se completen en un período menor de 18 meses, así mismo en nota de fecha 21 de abril de 2017, numeral 7. Monto estimado para la ejecución, párrafo No.3, establece que "la modalidad de contrato será por PRECIOS UNITARIOS, por lo que el ofertante indicará el precio unitario de cada una de las actividades detalladas en el Plan de Oferta. Los precios no estarán sujetos a ajustes de precios...", cabe mencionar que este tipo de proceso únicamente procede en aquellos casos en donde ya exista adjudicación del contrato y que el tiempo para la construcción del mismo rebase los 18 meses de cumplimiento, considerando que los ajustes deberán de proceder de acuerdo a lo establecido en los documentos contractuales y utilizando la formula expresa para tal fin. Quiere decir entonces que, dicho ajuste no se podrá emplear en el proceso de evaluación de ofertas ya que a la fecha se deberá de considerar únicamente la oferta presentada y si en caso que se llegase a ganar la licitación y el contrato pase los 18 meses se podrá emplear dicho procedimiento con el fin de reajustar los precios la fluctuación de precios en el mercado. También considerando las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 de marzo 2011, definidos en Aclaraciones o Modificaciones de Ofertas, numerales 2.49 hasta numeral 2.52, cuyos elementos establecen que durante la evaluación de ofertas no se debe realizar ajustes de precios. (Anexo 9).

En nota sin referencia de fecha 25 de agosto del 2020, suscrita por: Asesor Legal, Experto en la Materia, Analista Financiera y Representante de la Unidad Solicitante, todos integrantes de la Comisión Evaluadora, quienes expresan lo siguiente:

Comentario No. 1 de Auditor:

Primeramente, hay que tener claro lo que significa precio unitario:

En los Lineamientos para la Integración de Precios Unitarios

Capítulo V

V.I Definición

Precio unitario es el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad, la integración de este requiere del conocimiento técnico de la obra y del marco normativo vigente por parte del analista.

Comentario sobre precio unitario:

En relación al concepto de costo unitario indicado por el Auditor de la Corte de Cuentas es correcto, es decir es el pago que se hace por cada unidad obra construida cumpliendo con las especificaciones técnicas previamente, pero hay algo importante a explicar, que durante el periodo de evaluación de ofertas, se asignó una Comisión Técnica para la evaluación y revisión de plan de oferta (cuadro que contiene precios unitarios por cada partida, cantidades y precio totales de la oferta), en esta etapa, ningún miembro de la Comisión estaba facultado, ni por la UACI, ni por los Documentos Contractuales para cambiar el costo unitario detallado por contratista en su oferta económica presentada en formato proporcionado en las Bases de Licitación.

La Comisión únicamente comprobó mediante revisión, las operaciones aritméticas, las cantidades presentadas en las ofertas por los contratistas. (Anexo 1) y haciendo

únicamente lo indicado en las instrucciones a los ofertantes de los documentos conocidos como INVITACIÓN A COTIZAR – METODO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. CDP08/2017, suscrito por la Gerente UACI (Anexo 2).

Correcciones que podía hacer la Comisión de Evaluación de Ofertas siguiendo lo indicado en estos anexos, pero en ningún caso se podían cambiar costos unitarios de partidas (quitando un valor y sustituirlo por otro en partidas con nombres iguales).

Imagen No. 1 de Anexo 1 documento CDP-08/2017

Comentario No.2 de auditor:

Por consiguiente, no se puede cambiar el precio unitario para la misma obra a ejecutar, lo que varía es la cantidad y el lugar a ejecutar. Si se construye la misma acción en varios lugares diferentes el precio unitario tiene que ser el mismo, lo que cambia es la cantidad.

Queremos explicar de manera sencilla e indicar que lo afirmado por el Auditor de Corte de Cuentas es incorrecto, ninguno de los miembros de la Comisión, cambió ningún precio unitario, debido a que ningún miembro de la Comisión estaba facultado, ni por la UACI, ni por los Documentos Contractuales para cambiar el valor detallado por el contratista de acuerdo a formato por COMPRASAL; inclusive, con Licitaciones bajo la Ley LACAP, no se pueden cambiar los precios unitarios de las ofertas presentadas conforme a formatos proporcionados por la UACI durante la entrega de las Bases de Licitación. Al hacer cambio como lo indica el auditor de la Corte de Cuentas se estaría haciendo un acto de corrupción, por alteración de documentos de las ofertas. Únicamente se verifica las operaciones aritméticas (suma, restas, multiplicación y división) y si existe un error de estas operaciones se corrige siguiendo lo indicado en los Documentos de Licitación lo cual esta detallado en el anexo 1 de las Bases de Licitación, para este caso específico.

Al comentario anterior vamos a explicar los aspectos siguientes:

2. En qué consistía el proyecto

El proyecto consistió en la construcción de obras de mitigación, en terrenos de 22 familias, habitantes de la Comunidad Santa Anita, Municipio de Soyapango, Depto. San Salvador, con modalidad de contratación de diseño y construcción.

Los principales trabajos, consistía en construcción de muros para la protección de las diferentes terrazas donde se ubican las viviendas. La topografía del terreno y la ubicación de las obras en cada lote, son diferentes y las condiciones de trabajo varían según el grado de vulnerabilidad y accesibilidad, por lo que cada tramo de muro tiene su propio diseño y metodología de trabajo, adecuándose cada obra a la pendiente natural de cada terreno y a lo dictaminado por el Estudio de Suelo, realizado por el Contratista para cada obra en todo el proyecto.

Se incluyó también, considerar el deterioro adverso de las lluvias en la ejecución de cada una de las obras, así como también el riesgo por inestabilidad. (Ver anexo 3) ver copias de planos de ubicación de lotes a intervenir y la complejidad del trabajo por las pendientes del terreno.

3. Quien formuló el Plan de Oferta para el proyecto

En el contrato de préstamo del BID 2630/OC – ES establecía la creación de una Unidad Técnica para el desarrollo de los proyectos, quedando establecido en los literales a y b de la cláusula 3.02 CONDICIONES ESPECIALES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO DEL FINANCIAMIENTO, que indicada que antes del primer desembolso deberá tener lo que dice en los literales, a) que haya establecido la Unidad Coordinadora del Programa en

el Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y designado el Coordinador de Programa y b) que haya entrado en vigencia el manual de operaciones del Programa (Anexo 4)

En cumplimiento al contrato de préstamo BID2630/OC-ES, se formó un Equipo Técnico, y se creó la unidad llamada Unidad Coordinadora del Programa (anexo 5) bajo la tutela del Vice ministerio de Vivienda, esta Unidad con su Equipo Técnico formularon el PLAN DE OFERTA Y DESGLOSE DE LA OFERTA ECONOMICA (Anexo6) y demás documentos para el proyecto llamado CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN TERRENOS DE 22 FAMILIAS, HABITANTES DE LA COMUNIDAD SANTA ANITA, MUNICIPIO DE SOYAPANGO, DEPTO. DE SAN SALVADOR.

Dejamos claro que en esta etapa de planificación, como miembros de la Comisión, no participamos en su desarrollo.

Imagen No. 2 Diario Oficial, San Salvador, 19 de Agosto de 2013 Pág. 7

Imagen No. 3 Diario Oficial Tomo No.400 Pág. 8

Imagen No. 4 Portada de Manual Operativo Contrato de Préstamo No.2630/OC-ES

Imagen No. 5 Índice de Manual Operativo

Cláusula del contrato de préstamo BID No. 2630/OC-ES y Manual de Operaciones (Manual Operativo No.2630/OC-ES, en el Capítulo 2, Estructura Funcional Operativa, se definen las funciones de la Unidad Coordinadora del Programa.

En el Capítulo 2. Estructura Institucional Operativa, se presenta la descripción y competencia de cada unidad, las cuales operarán en el ámbito Institucional apropiado y llevarán a cabo sus funciones durante el período de ejecución de los diferentes Componentes del Programa.

Imagen No. 6 Manual Operativo pág. 11

Imagen No. 7 Manual Operativo pág. 12

Imagen No. 8 Manual Operativo pág. 13

4. Quién solicitó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la venta de los Documentos Contractuales, incluyendo el Plan de Oferta establecido para el proyecto, con partidas de igual nombre.

De acuerdo a las funciones en el Manual Operativo para el contrato de préstamo No. 2630/OC-ES el Vice ministro de Vivienda, efectúa solicitudes y/o requerimientos de adquisiciones ante la UACI MOPTVDU y Revisión de documentos; envió a No Objeción los Términos de Referencias, realizados por la Unidad Coordinadora del Programa, encargada de la coordinación de la administración, gestión y ejecución de los recursos asignados al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano a través del Vice ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano como organismo ejecutor, según lo establecido en el Contrato de Préstamo No. 2630/OC-ES (Anexo 6)

Las funciones de la Unidad Coordinadora del Programa eran: realizar la planificación, seguimiento, monitoreo y control de cada uno de los Componentes y/o Proyectos con base a lo establecido en los instrumentos de gestión del mismo, entre otros: PEP, POA, Plan de Adquisiciones, documentos contractuales, herramientas de ejecución, monitoreo y evaluación.

Imagen No.9 Manual Operativo pág. 12

Imagen No.10 Formato No.1

Solicitud para iniciar proceso de Licitación de proyecto del Vice ministro de Vivienda a Gerente UACI/MOPTVDU

Imagen No. 11 Formato F-2-A

Formato del Plan de Oferta que contiene nombre de las partidas, unidad y cantidad, cuyo formato es inmodificable en su proceso de licitación.

Después de haber detallado con los documentos del contrato de préstamo 2630/OC-ES, se expone que el Vice ministro de Vivienda, amparando en sus funciones, efectuó la solicitud y requerimientos de adquisiciones ante UACI/MOPTVDU para someter a través de COMPRASAL, la venta de los documentos de las Bases de Licitación elaboradas por la Unidad Solicitante (Unidad Ejecutora del Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador) mediante el método de Adquisición y Comparación de Precios, cuya Unidad elaboró el PLAN DE OFERTAS y DESGLOSE DE OFERTA ECONÓMICA, aclarando que desde su elaboración en la Unidad Ejecutora del Programa, se establecieron partidas con nombres de actividades iguales, pero con cantidades diferentes.

Como miembros de la Comisión de Evaluación, dejamos claro que el Plan de Oferta fue elaborado en la etapa de planificación y que en ese momento, no tuvimos ninguna participación, también la Comisión de Evaluación de Ofertas amparado en documentos contractuales, no tenían facultades para cambiar ninguna parte del Plan de Oferta presentado por cada uno de los contratistas y que la única facultad en relación al plan de oferta era de VERIFICAR ERRORES ARITMÉTICOS (revisar las operaciones básicas de suma, resta, multiplicación y división de cantidades de obra), siguiendo lo indicado en el anexo 1, EJEMPLO DE CORRECCIONES ARITMETICAS de las Bases de Licitación.

Al cambiar precios Unitarios en partidas con nombres iguales, como lo indica el Auditor de la Corte de Cuentas, los miembros de la Comisión estarían realizando Actos de Corrupción, por no estar facultados a modificar las ofertas presentadas por los ofertantes.

Imagen No.12 Invitación a Cotizar

Imagen No. 13 Proceso comparación de precios

5. Puede la Comisión de Evaluación de Ofertas eliminar precios unitarios en partidas con nombres iguales dejando el menor precio ofertado en las partidas de las ofertas económicas presentadas por los contratistas.

La comisión no puede cambiar el valor de un precio unitario, ofertado, únicamente están facultados para hacer las correcciones que se detallan a continuación en el anexo 1, que se muestra a continuación:

Caso 1 de correcciones, tomado del Anexo 1 (Imagen Anexo 1)

Caso 2 de correcciones, tomadas del anexo 1 (Imagen ejemplo corrección)

Comentario No.3 del auditor

La comparación de precios se hace entre los ofertantes, no tiene nada que ver con la definición del precio unitario de un mismo ofertante.

En relación a la comparación de precios, se comparan los precios totales de todas las ofertas presentadas en el proceso de licitación, la comparación de precios no se hace por cada partida, se hace por el monto total de cada oferta presentada, es decir que lo indicado por el auditor de la Corte de Cuentas no es válido, ya que su análisis, no tiene soporte en los documentos de licitación, el auditor debe indicar en qué página de los documentos de licitación encontró su observación, de manera clara.

Comentario No.4

"En el Numeral 3 dice que formo parte de la CEO es obligación de la Comisión Evaluadora de Ofertas detectar estos errores del ofertante".

En ninguna parte de los documentos entregados a los ofertantes a través de COMPRASAL para el proceso de licitación, se indica que se puede tomar el menor precio de partidas con nombres iguales y eliminar los precios mayores, no está establecido en los documentos de licitación para este proyecto ni en otras licitaciones realizadas en este Ministerio (MOPTVDU). Consideramos, categóricamente, que es una mala interpretación de los documentos.

Muestra de ello se detalla lo que indican los Documentos de Licitación en relación a errores aritméticos. Se aplica lo establecido en las bases o términos de referencia para el proceso de Comparación de Precios, diseñados y aprobados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Los cuales establecen que: la modalidad de contrato será por PRECIO UNITARIOS, por lo que el ofertante indicará el precio unitario de cada una de las actividades detalladas en el Plan de Oferta. Los precios no estarán sujetos a ajustes de precios... ver anexo de plan de oferta.

Así mismo, se establecen ejemplos de correcciones aritméticas; si en la oferta se detectaren errores aritméticos, estos serán corregidos por la institución contratante, por lo que solo permite hacer correcciones aritméticas y no permite cambiar precios unitarios en partidas con nombre de igual actividad, de los precios ofertados; en este sentido, si las ofertas presentadas en cada una de las partidas cumplía con los requisitos de los términos, se realizaba la revisión siguiendo lo indicado anteriormente.

Por lo tanto, consideramos la observación es una mala interpretación de todos los documentos relacionados a esta licitación.

Imagen No. 14 CDP-08/2017

Procedimiento para revisión y corrección cuando existan errores aritméticos, cuyo proceso no es el indicado por el auditor.

Imagen No. 15 CDP-08/2017 Invitación a Cotizar

Comentario No.5

El Proceso de Comparación de Precios adscritos a la Unidad Coordinadora del Programa que define las funciones en el Manual Operativo Contrato de Préstamo No. 2630/OC-ES, que mencionan y presentan copia, no contradice en nada el hecho observado.

En la parte improductiva del manual operativo del Contrato de Préstamo No.2630/OC-ES, establece: "el Manual Operativo tiene como objetivo definir, durante la ejecución del programa, los mecanismos, normas y procedimientos que rigen el manejo técnico, administrativo y financiero de los recursos financiados por el BID... La Unidad Ejecutora del programa como instancia responsable de administrar y actualizar las diferentes

secciones, anexos y formularios del Manual Operativo es también responsable de divulgar las modificaciones que se realicen... “el manual operativo encuentra su fundamento legal principalmente en:

- Contrato de préstamo del Programa de Reducción de Vulnerabilidad de Asentamientos Urbanos Precarios del Área Metropolitana de San Salvador (convenio de préstamo BID 2630/OC-ES), este documento establece las condiciones bajo las cuales se otorga el financiamiento, además determina los procedimientos que deberán de seguirse para el desembolso y ejecución de los proyectos.
- La política y procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo, es el marco básico con el cual se regula y aplica todos los procedimientos de adquisiciones y financieros, según lo establecido en el contrato de préstamo. La política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9) define las políticas y procedimientos del BID aplicables para las adquisiciones de bienes, obras y servicios... las operaciones se rigen por la versión de la política vigente en el momento de su aprobación. La política del BID en el apartado de LICITACION PUBLICA NACIONAL, establece en el numeral 3.4 “...los procedimientos deben permitir una competencia adecuada con el fin de asegurar precios razonables; los métodos empleados en la evaluación de ofertas y en la adjudicación de los contratos deben ser objetivos, se deben dar a conocer a todos los ofertantes y no aplicarse arbitrariamente. Los métodos también deben contemplar la apertura pública de las propuestas, la publicación de los resultados de la evaluación y adjudicación del contrato y las condiciones bajo las cuales los ofertantes pueden presentar disconformidad respecto de los resultados.

Comentario No. 6 del Auditor

No se está observando la “colocación de partidas con nombres iguales,” aunque tampoco es lo correcto de presentar, en una Oferta o Estimación.

Con relación a las partidas con el mismo nombre, esto fue elaborado en la etapa de planificación y diseño del proyecto, es decir, que durante esta fase formularon los Procedimientos establecidos en el Convenio de Préstamo. Cuando se publican los documentos de licitación, ya se había establecido el Plan de Oferta y partidas con nombres iguales; cuando se nombra la comisión de evaluación en la UACI, nos entregan la oferta técnica económica; al realizar la evaluación de ofertas económicas, la CEO se apegó a lo indicado en el anexo 1, ejemplo de correcciones aritméticas, verificando únicamente las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación y división), realizadas en los planes de ofertas presentados, las cuales no pueden ser alteradas tal como el Auditor de la Corte de Cuentas considera (modificar precios unitarios en las ofertas presentadas durante la evaluación) ya que al hacerlo se estaría haciendo un acto de corrupción. Por lo tanto consideramos que la observación del Auditor de la Corte de Cuentas no tiene fundamento técnico y Legal, ya que no existe en ningún documento relacionado a este proceso de comparación de precios, indicaciones para cambiar y colocar el precio unitario más bajo en partidas con nombres iguales, esto NO EXISTE y podría considerarse como un error de interpretación por parte del auditor.

Imagen No.16 Anexo 1 de CDP-08/2017

Comentario No7 del Auditor:

El método de Comparación de Precios, 3.5, de la Política de adquisiciones institucionales del BID, establece: “...Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los

mismos principios que aplican para las licitaciones públicas...”, por tanto, no pueden excluirse de la responsabilidad adquirida, por lo tanto la observación se mantiene.

En el numeral 2 se definen elementos básicos previo a la licitación, los términos de referencia (como las especificaciones técnicas, planos generales, el plan de oferta (contiene partidas y cantidades) y las instrucciones a los oferentes, son documentos que no pueden ser alterados por ningún miembro de la Comisión; únicamente tienen la facultad de revisar los documentos de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes y la revisión se hace, siguiendo lo establecido en la Guía de Evaluación conforme a los Términos de Referencia.

Consideramos que los criterios indicados por el Auditor de la Corte de Cuentas, no tienen fundamento en los Términos de Referencia, por lo que debería indicar de dónde tomó sus criterios, ya que la ley LACAP no es aplicable en el Convenio de Préstamo y el Plan de Oferta no puede modificarse; pero también queremos dejar totalmente cerrado el análisis y a pesar que la ley LACAP no es parte de este proceso de Licitación, dejamos claro que ni en procesos bajo la Ley LACAP, en los términos de referencia se indica modificar precios unitarios, únicamente se sigue el mismo procedimiento: verificar las operaciones aritméticas.

En el contrato de préstamo No. 2630/OC-ES, denominado “Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios del Área Metropolitana de San Salvador”, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo y aprobado en el Decreto Legislativo No.441, se establece lo siguiente:

2. Ejecución del programa. Cláusula 4.01. Adquisición de bienes y contratación de obras, establece que se llevará a cabo a través de las políticas del documento GN-2349-9 de fecha marzo 2011.

4.01 literal b) 2.- El prestatario por conducto del Órgano Ejecutor, haya acordado con el Banco el documento o documentos de licitación que se propone utilizar en las licitaciones Públicas Nacionales para la adquisición de bienes y la contratación de obras o servicios que no sean de consultoría y que sean financiados con recursos del préstamo, 3.- Los documentos de licitación contengan una disposición indicando que, con relación a las observaciones o aclaraciones que efectúen o soliciten por escrito los interesados acerca de dichos documentos, la entidad encargada de contestarlos lo hará enviando la respuesta a todos los que adquirieron los documentos de licitación. Esta respuesta incluirá una descripción de las observaciones a que se hubiesen efectuado y la entidad mantendrá en reserva el nombre de los interesados que formularon las observaciones. De existir modificaciones a los documentos de licitación y si fuese necesario, se ampliará el plazo para presentación de ofertas por un período lo suficientemente ampliado para permitir que los ofertantes puedan tener en cuenta las modificaciones al preparar sus ofertas; 4. Los documentos de licitación distingan entre errores u omisiones subsanables y los que no lo son, con relación a cualquier aspecto de las ofertas, no deberá descalificarse automáticamente a un ofertante por no haber presentado la información completa, ya sea por omisión involuntaria o porque el requisito no estaba establecido con claridad con los documentos de licitación, siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, generalmente por tratarse de cuestiones relacionadas con contestación de datos, información de tipo histórico o aspectos que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse substancialmente a lo establecido en las bases de licitación. El prestatario por conducto del Organismo Ejecutor deberá permitir que, en un plazo razonable, el interesado proporcione la información faltante o corrija el error subsanable, la falta de firma de una oferta, o la falta de presentación de una garantía requerida, será



considerada omisiones no subsanables, tampoco se permitirá que la corrección de errores u omisiones sea utilizada para alterar la sustancia de una oferta o para mejorarla.

Literal c) obligaciones en materia de adquisiciones, el prestatario, por conducto del Organismo Ejecutor, se compromete a llevar a cabo la adquisición de los bienes y la contratación de las obras y servicios que no sean de consultoría, de conformidad con los planos generales, las especificaciones técnicas, sociales y ambientales, los presupuesto y los demás documentos requeridos para la adquisición o la construcción y, en su caso, las bases específicas y demás documentos necesarios para el llamado de precalificación o para licitación en el caso de obras, el prestatario, por conducto del Organismo Ejecutor, se compromete a presentar, conjuntamente con los documentos de licitación, un plan de reasentamiento.

En las políticas del BID, en el punto de EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS numeral 2.49 establece: "La evaluación de las ofertas tiene por objeto determinar el costo de cada una de ellas para el prestatario de manera que permita compararlas sobre la base del costo evaluado más bajo, sin que sea necesariamente la que cuyo precio cotizado sea más bajo, debe ser seleccionada para la adjudicación..."

Considerando los comentarios antes mencionados, para cada uno de los planteados por el auditor de esta Honorable Corte de Cuentas, consideramos que con estas explicaciones poder desvanecer todas las observaciones realizadas y poder cumplir con los procedimientos establecidos de acuerdo a los documentos contractuales.

Adjunto a la presente encontrará la documentación que ampara la legalidad y procedimientos establecidos en los documentos contractuales."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizados los comentarios y documentación presentados por la Administración, se expone lo siguiente:

- Primeramente, es necesario tomar en cuenta el significado de precio unitario, que es el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad, la integración de este requiere del conocimiento técnico de la obra y del marco normativo vigente por parte del analista.
- Por consiguiente, el precio unitario para la misma obra a ejecutar no debería ser diferente, lo que varía es la cantidad y el lugar a ejecutar. Si se construye la misma acción en varios lugares diferentes, el precio unitario tiene que ser el mismo, lo que cambia es la cantidad y en caso de existir diferencias deberían estar descritas o detalladas en los documentos contractuales.
- La comparación de precios se hace entre los ofertantes, por lo que no se relaciona con el establecimiento del precio unitario de un mismo ofertante.
- El Proceso de Comparación de Precios bajo responsabilidad de la Unidad Coordinadora del Programa que define las funciones en el Manual Operativo Contrato de Préstamo No. 2630/OC-ES, que mencionan y presentan copia, no contradice en nada el hecho observado.

- No se está observando la “colocación de partidas con nombres iguales,” aunque tampoco es correcto presentar el mismo nombre para partidas distintas, en una misma Oferta o Estimación, para no ocasionar confusión a quienes proponen o deciden sobre la adjudicación de la adquisición o contratación.
- El método de Comparación de Precios, 3.5 de la Política de adquisiciones institucionales del BID, establece: “...Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los mismos principios que aplican para las licitaciones públicas...”, en consecuencia, los miembros de la Comisión Evaluadora no pueden excluirse de la responsabilidad adquirida en el proceso para el que fueron comisionados.

En cuanto a los comentarios presentados por los integrantes de la Comisión Evaluadora, posterior a la lectura del borrador de informe, expresamos:

Los comentarios están enfocados en interpretación por parte de la administración en cuanto a que el auditor observa que la Comisión Evaluadora no cambió el precio unitario al más bajo en partidas con nombres iguales; sin embargo, el comentario del auditor contenido en el borrador de informe, expresa: “Por consiguiente, no se puede cambiar el precio unitario para la misma obra a ejecutar” y está relacionado a que el trabajo que debe realizar la Comisión Evaluadora incluye el análisis a detalle de cada una de las partidas identificando aquellos aspectos que son incongruentes en las ofertas presentadas por los contratistas.

En documento Invitación a Cotizar Comparación de Precios No.CDP-08/2017 en literal f) Los precios y el monto a ofertar, deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América utilizando dos decimales, en donde se especifique el precio unitario y totales incluyendo impuestos aplicables, si en la cotización se detectaren errores aritméticos, estos serán corregidos por la institución contratante considerando el precio unitario, en caso que la corrección resulte un incremento, se mantendrá el precio ofertado y en caso de disminución se tomará en cuenta el precio favorable para la institución.

La modalidad de precio unitario, permite que el ofertante indique ese precio unitario por cada una de las actividades, permitiendo una evaluación objetiva por cada una de las obras a realizar y evitar que los precios de la misma obra sean modificados; por lo tanto concluimos que la Comisión Evaluadora omitió realizar ese análisis de manera objetiva considerando que deben seleccionar el precio favorable para la institución, otorgando recomendaciones erróneas para la adjudicación, tomando en cuenta que en el acta de evaluación de la Comisión expresa haber realizado un análisis profundo tanto técnico y económico sin embargo no documentan ni observan esas inconsistencias en las presentaciones de oferta de las empresas participantes.

En cuanto a los criterios utilizados en el documento Invitación a Cotizar Comparación de Precios No. CDP-08/2017 Proyecto: Construcción de Obras de Mitigación en terrenos de 22 familias habitantes de la Comunidad altos de Santa Anita, Municipio de Soyapango, Departamento de San salvador” numeral 15. Marco Legal establece: “El marco legal aplicable a este proceso es lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, GN-2349-9, el contrato de préstamo No.2630/OC-ES, cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estos documentos, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante”

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en el Art. 1 regula: La presente ley tiene por objeto establecer las Normas Básicas que regularán las acciones relativas a la planificación, adjudicación, contratación, seguimiento y liquidación de obras, bienes y servicios de cualquier naturaleza, que la administración pública deba celebrar para la consecución de sus fines. Adicionalmente, como bien lo cita la Comisión Evaluadora, en el Art. 24 Norma Supletoria dice: "Fuera de los contratos mencionados en este capítulo, las instituciones podrán contratar de acuerdo a las normas de Derecho Común, pero se observará, todo lo dispuesto en esta Ley en cuanto a su preparación, adjudicación y cumplimiento, en cuanto les fuere aplicable", por lo tanto la deficiencia se mantiene.

6. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Gerencia de Auditoría Interna del Ministerio de Obras Públicas, de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPVDU), emitió un informe de auditoría correspondiente al período examinado denominado: Auditoría Especial al préstamo del BID-2630/OC-ES por el periodo del 1 julio 2016 al 30 de junio de 2017, al cual no fue posible efectuarle análisis debido a la presentación extemporánea de dichos resultados al equipo de auditoría, por lo que su análisis será realizado posteriormente.

En cuanto a los informes de auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se analizó el informe de auditoría externa del período auditado denominado Programa de "Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador, Convenio de Préstamo No.2630/OC-ES financiado por el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID), ejecutado a través del Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, emitido por la Firma Privada Deloitte El Salvador, S.A. de C.V., el cual no contiene observaciones, por lo que no se incorporan resultados en el presente informe.

7. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En cumplimiento al Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se verificó el informe de auditoría financiera al Programa Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el área metropolitana de San Salvador, contrato de préstamo No.2630/OC-ES, financiado con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016 emitido por la Corte de Cuentas de la República, de fecha 28 de septiembre del 2018; el cual no contiene recomendaciones a las que debamos darle seguimiento en la presente auditoría.

San Salvador, 29 de septiembre de 2020

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco



ANEXO 1

Proyecto Construcción de Obras de Mitigación en Terrenos de treinta y cinco (35) familias habitantes de la comunidad San Pedro B, Municipio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador (Relacionado con hallazgo No. 1 de Aspectos de Cumplimiento Legal)

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	COSTO UNITARIO \$	TOTALES PAGADOS AL CONTRATISTA		TOTALES SEGÚN LO MEDIDO EN OBRA		DIFERENCIA ENTRE CONTRATADO Y MEDIDO		REMEDIACIÓN 28/08/2020		DIFERENCIA OBSERVADA	
				CANTIDAD	MONTO US\$	CANTIDAD	MONTO US\$	CANTIDAD	MONTO US\$	CANTIDAD	MONTO US\$	CANTIDAD	MONTO US\$
	MUROS												
2	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 20x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas relleno compactado material selecto (costado norte de lote), h vista = 2.40m.	m2	205.10	90.00	18,459.00	89.46	18,348.25	0.54	110.75	79.20	16,243.92	10.80	2,215.08
3	Diseño y construcción de rampa de acceso, pendiente 10%, un descanso, ancho 1.00m, superficie repellada estriada, incluye pasamanos de caño galvanizado Ø2" tipo pesado, aplicación de pintura según especificaciones técnicas	MI	64.67	12.86	831.66	11.47	741.76	1.39	89.89	11.30	730.77	1.56	100.89
4	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, relleno compactado material del lugar, h vista = 2.40m.	m2	182.57	25.80	4,710.31	25.02	4,567.90	0.78	142.40	24.08	4396.29	1.72	314.02
14	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbacanas, relleno compactado material del lugar, h vista = 1.80m.	m2	182.57	20.64	3,768.24	18.70	3,414.06	1.94	354.19	21.05	3,843.10	-0.41	-74.85

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	COSTO UNITARIO \$	TOTALES PAGADOS AL CONTRATISTA		TOTALES SEGÚN LO MEDIDO EN OBRA		DIFERENCIA ENTRE CONTRATADO Y MEDIDO		REMEDIACIÓN 28/08/2020		DIFERENCIA OBSERVADA	
				CANTIDAD	MONTO US\$	CANTIDAD	MONTO US\$	CANTIDAD	MONTO US\$	CANTIDAD	MONTO US\$	CANTIDAD	MONTO US\$
36	Construcción de módulo sanitario tipo "A", según especificaciones y diseño.	Sg	1,592.20	25.00	39,805.00	24.00	38,212.80	1.00	1,592.20	25.00	39,805.00	0.00	0.00
37	Suministro e instalación de soluciones hidrosanitarias, según planos.	Sg	2,405.85	25.00	60,146.25	24.00	57,740.40	1.00	2,405.85	25.00	60,146.25	0	0.00
38	Construcción de gradas forjadas para acceso a vivienda, huella 30 cms, contra huella 15 cms máximo, ancho 1.00m, repelidas, incluye descanso a la mitad de tramo de 1.00 x 1.00m, incluye pasamanos de caño galvanizado de Ø 2", tipo pesado, pintado según especificaciones técnicas h=1.00m desde huellas. Dos tubos horizontales y tubos verticales adecuados al terreno con un máximo de distancia de 1.50m.	MI	33.73	65.00	2,192.45	51.47	1,736.08	13.53	456.37	61.74	2,082.49	3.26	109.96
MONTO TOTAL DE OBRA NO EJECUTADA									5,151.65				2,739.95

ANEXO 2

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

Proyecto "Construcción de Obras de Mitigación en Terrenos de 22 Familias Habitantes de la Comunidad Altos de Santa Anita, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador" (Relacionado con hallazgo No. 1 de Aspectos de Cumplimiento Legal)

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	COSTO UNITA-RIO US\$	TOTALES PAGADOS AL CONTRATISTA		TOTALES SEGÚN LO MEDIDO EN OBRA		DIFERENCIA ENTRE CONTRATADO Y MEDIDO		REMEDIACIÓN 28/08/2020		DIFERENCIA OBSERVADA	
				CAN TI- DAD	MONTO US \$	CANTI- DAD	CANTI- DAD	MONTO US \$	CANTI- DAD	MONTO US \$	MONTO US \$	CANTI- DAD	MONTO US \$
	MUROS				100,034.00								
12	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbicanas, h vista = 2.40m.	m2	95.00	49.64	4,715.80	37.77	3,588.34	11.87	1,127.65	39.84	3,784.80	9.80	931.00
14	Construcción de gradas forjadas, incluye relleno compactado y repello.	ml	125.00	4.90	612.50	3.40	425.00	1.50	187.50	0.00	0.00	4.90	612.50
35	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbicanas, h vista = 2.00m.	m2	125.00	51.40	6,425.00	49.64	6,205.00	1.76	220.00	49.64	6,205.00	1.76	220.00
36	Cálculo, modelación estructural y construcción de muro de bloque de concreto 15x20x40 cm sisado, refuerzo vertical y horizontal según diseño, incluye barbicanas, h vista = 2.40m.	m2	110.00	48.60	5,346.00	45.70	5,026.56	2.90	319.00	45.70	5,027.00	2.90	319.00
44	Gradas forjadas adicionales de mampostería de bloque	ml	95.00	42.31	4,019.45	23.08	2,192.60	19.23	1,826.85	0.00	0.00	42.31	4019.45
47	Hechura de badén para conectar a caja existente	sg	205.84	1.00	205.84	0.00	0.00	1.00	205.84	0.00	0.00	1.0	205.84
MONTO TOTAL DE OBRA NO EJECUTADA								6,910.84					6,307.79

Los nuevos montos se han tomado del informe presentado por los Técnicos Operativos de la Corte de Cuentas como resultado del proceso de remediación de obras solicitado por la administración en la lectura del borrador de informe.

io de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urb
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017
 (EN DOLARES)

07/02/2018

Pag. 1 de 1

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
 Proyecto : 5939 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN
 ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN EL AREA METROPOLITANA

Recursos	Corriente
Fondos	7,692,110.51
Disponibilidades	1,670,884.62
Anticipos de Fondos	2,132,663.98
Deudores Monetarios	3,888,561.91
Inversiones Financieras	230.09
Deudores Financieros	230.09
Inversiones en Existencias	4,673.37
Existencias Institucionales	4,673.37
Inversiones en Proyectos y Programas	75,483.56
Inversiones en Bienes de Uso Público	75,483.56
TOTAL RECURSOS	7,772,497.53

Obligaciones	Corriente
Deuda Corriente	2,205,323.07
Depósitos de Terceros	2,205,323.07
Acreedores Monetarios	.00
Financiamiento de Terceros	5,487,017.53
Acreedores Financieros	5,487,017.53
SUB TOTAL	7,692,340.60
Patrimonio Estatal	95,514.85
Patrimonio	95,514.85
Resultado del Ejercicio	-15,357.92
SUB TOTAL	80,156.93
TOTAL OBLIGACIONES	7,772,497.53



F. Lic.

GERENTE FINANCIERO INSTITUCIONAL
 MOPTVDU



F. Lic.

CONTADOR INSTITUCIONAL

o de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Url
ESTADO DEL RENDIMIENTO ECONOMICO (PRELIMINAR)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017
 (EN DOLARES)

07/02/2018

Pag. 1 de 1

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos de Inversiones Públicas	8,976,524.61	
Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial	109,457.75	
Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial	109,457.75	
Proyectos Privativos y Uso Público Diversos	14,489.39	
Proyectos Fortalecimiento Institucional	14,489.39	
Proyectos y Programas de Viviendas Básicas	8,852,577.47	
Proyectos y Programas de Viviendas Básicas	8,852,577.47	
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	936.25	
Servicios Básicos	867.94	
Servicios de Telecomunicaciones	867.94	
Mantenimiento y Reparación	68.31	
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	68.31	
SUB TOTAL GASTOS	8,977,460.86	0.00

INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	8,962,102.94	
Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	8,962,102.94	
Tesoro Público Nacional	8,962,102.94	
SUB TOTAL INGRESOS	8,962,102.94	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	15,357.92	
TOTAL DE INGRESOS DE GESTION	8,977,460.86	



F.

Lic.

GERENTE FINANCIERO INSTITUCIONAL
 MOPTVDU



F.

Lic.

CONTADOR INSTITUCIONAL

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017

(EN DOLARES)

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional

Proyecto : 5939 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN
ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN EL AREA METROPOLITANA

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	584,639.29	0.00
DISPONIBILIDADES INICIALES	584,639.29	0.00
RESULTADO OPERACIONAL NETO	934,571.59	0.00
FUENTES OPERACIONALES	5,601,311.23	0.00
USOS OPERACIONALES	4,666,739.64	0.00
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	151,673.74	0.00
FUENTES NO OPERACIONALES	6,899,761.88	0.00
USOS NO OPERACIONALES	6,748,088.14	0.00
DISPONIBILIDAD FINAL	1,670,884.62	0.00



Jefe UFI

Lic. [REDACTED]
GERENTE FINANCIERO INSTITUCIONAL
MOPTVDU



CONTADOR

Lic. [REDACTED]
CONTADOR INSTITUCIONAL

FLUJO DE FONDOS -COMPOSICION-

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017

(EN DOLARES)

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
 Proyecto : 5939 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN
 ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN EL AREA METROPOLITANA

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONAL	5,601,311.23	0.00
D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	5,073,541.03	0.00
D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	527,770.20	0.00
NO OPERACIONAL	6,899,761.88	0.00
Anticipos a Contratistas	1,018,522.88	0.00
Depósitos Ajenos	5,871,008.38	0.00
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	10,230.62	0.00
- TOTAL FUENTES -	12,501,073.11	0.00

USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONAL	4,666,739.64	0.00
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	240,766.94	0.00
A.M. x Gastos Financieros y Otros	20,593.00	0.00
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	3,294,598.00	0.00
A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	1,110,781.70	0.00
NO OPERACIONAL	6,748,088.14	0.00
Anticipos a Contratistas	1,641,839.78	0.00
Depósitos Ajenos	5,096,017.74	0.00
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	10,230.62	0.00
AUMENTO NETO DE DISPONIBILIDADES	1,086,245.33	0.00
- TOTAL USOS -	12,501,073.11	0.00

RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

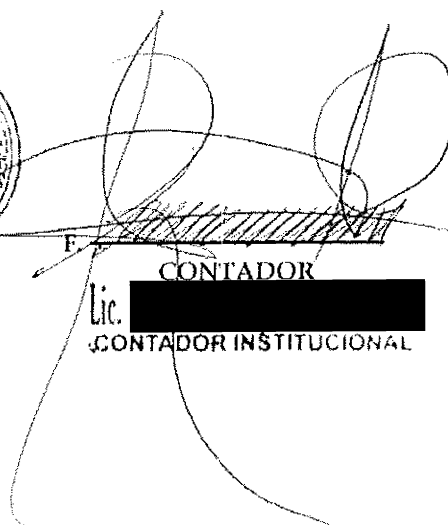
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017
(EN DOLARES)

Proyecto : 5939 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN
EL AREA METROPOLITANA

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	266,938.07	264,805.67	2,132.40
55	Gastos Financieros y Otros	20,593.01	20,593.00	0.01
61	Inversiones en Activos Fijos	10,712,468.92	8,676,704.27	2,035,764.65
Total Rubro		11,000,000.00	8,962,102.94	2,037,897.06


 Lic. [Redacted]
 GERENTE FINANCIERO INSTITUCIONAL
 MOPTVU




 F. [Redacted]
 CONTADOR
 Lic. [Redacted]
 CONTADOR INSTITUCIONAL

RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017
(EN DOLARES)

Agrupacion Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario

Proyecto : 5939 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN EL AREA METROPOLITANA

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	266,938.07	264,805.67	2,132.40
541	Bienes de Uso y Consumo	3,973.47	3,973.47	0.00
54115	Materiales Informáticos	3,973.47	3,973.47	0.00
542	Servicios Básicos	13,261.00	12,137.83	1,123.17
54203	Servicios de Telecomunicaciones	13,261.00	12,137.83	1,123.17
543	Servicios Generales y Arrendamientos	4,835.30	3,826.07	1,009.23
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	2,000.78	1,341.55	659.23
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	567.46	567.46	0.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	2,267.06	1,917.06	350.00
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	244,868.30	244,868.30	0.00
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría	17,085.60	17,085.60	0.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	227,782.70	227,782.70	0.00
55	Gastos Financieros y Otros	20,593.01	20,593.00	0.01
555	Impuestos, Tasas y Derechos	13,658.08	13,658.08	0.00
55507	Tasas	13,658.08	13,658.08	0.00
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,934.93	6,934.92	0.01
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	6,934.93	6,934.92	0.01
61	Inversiones en Activos Fijos	10,712,468.92	8,676,704.27	2,035,764.65
611	Bienes Muebles	720.00	720.00	0.00
61101	Mobiliarios	720.00	720.00	0.00
615	Estudios de Pre-Inversión	297,997.10	297,997.10	0.00
61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	297,997.10	297,997.10	0.00
616	Infraestructuras	10,413,751.82	8,377,987.17	2,035,764.65
61604	De Vivienda y Oficina	3,459,600.94	2,133,760.02	1,325,840.92
61608	Supervisión de Infraestructuras	685,872.96	52,725.74	633,147.22

RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017
(EN DOLARES)

Agrupacion Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario

Proyecto : 5939 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN
EL AREA METROPOLITANA

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
61699	Obras de Infraestructura Diversas	6,268,277.92	6,191,501.41	76,776.51
	Total Rubro	11,000,000.00	8,962,102.94	2,037,897.06
	Total Cuenta	11,000,000.00	8,962,102.94	2,037,897.06
	Total Especifico	11,000,000.00	8,962,102.94	2,037,897.06



F.

JEFE UFI

Lic.

GERENTE FINANCIERO INSTITUCIONAL
MOPTVDU

F.

CONTADOR

Lic.

CONTADOR INSTITUCIONAL

Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
BALANCE DE COMPROBACION
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017
(EN DOLARES)

07/02/2018

Pag. 1 de 5

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
 Proyecto : 5939 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN
 ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN EL AREA METROPOLITANA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
2	Recursos	2,726,301.51	28,567,648.10	23,521,452.08	7,772,497.53
21	Fondos	2,093,986.37	19,457,561.45	13,859,437.31	7,692,110.51
211	Disponibilidades	584,639.29	8,325,848.53	7,239,603.20	1,670,884.62
21109	Bancos Comerciales M/D	584,639.29	7,909,640.28	6,878,394.95	1,615,884.62
21109001	Banco Comerciales M/D	584,639.29	7,909,640.28	6,878,394.95	1,615,884.62
21151	Fondos Depósitos en Tesoro Público	0.00	416,208.25	361,208.25	55,000.00
21151935	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	0.00	416,208.25	361,208.25	55,000.00
212	Anticipos de Fondos	1,509,347.08	1,641,839.78	1,018,522.88	2,132,663.98
21207	Anticipos a Contratistas	1,509,347.08	1,641,839.78	1,018,522.88	2,132,663.98
21207001	Anticipos a Contratistas	663,884.03	1,641,839.78	707,268.19	1,598,455.62
21207132	ANTICIPOS A CONTRATISTAS APLICADOS A PROVISIONES 2014	845,463.05	0.00	311,254.69	534,208.36
213	Deudores Monetarios	0.00	9,489,873.14	5,601,311.23	3,888,561.91
21324	D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	0.00	8,962,102.94	5,073,541.03	3,888,561.91
21324935	Tesoro Público (DGT)	0.00	8,962,102.94	5,073,541.03	3,888,561.91
21389	D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	0.00	527,770.20	527,770.20	0.00
21389935	Tesoro Público (DGT)	0.00	527,770.20	527,770.20	0.00
22	Inversiones Financieras	536,400.29	0.00	536,170.20	230.09
225	Deudores Financieros	536,400.29	0.00	536,170.20	230.09
22551	Deudores Monetarios por Percibir	536,400.29	0.00	536,170.20	230.09
22551424	DMP x D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	230.09	0.00	0.00	230.09
22551624	DMP x D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	536,170.20	0.00	536,170.20	0.00
23	Inversiones en Existencias	5,743.37	200.00	1,270.00	4,673.37
231	Existencias Institucionales	5,743.37	200.00	1,270.00	4,673.37
23109	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3,200.00	200.00	1,270.00	2,130.00
23109003	Combustibles y Lubricantes	3,200.00	200.00	1,270.00	2,130.00
23113	Materiales de Uso o Consumo	2,543.37	0.00	0.00	2,543.37
23113002	Materiales Informáticos	2,543.37	0.00	0.00	2,543.37
25	Inversiones en Proyectos y Programas	90,171.48	9,109,886.65	9,124,574.57	75,483.56
251	Inversiones en Bienes Privativos	0.00	109,311.85	109,311.85	0.00
25149	Servicios Técnicos y Profesionales	0.00	0.00	0.00	0.00
25149099	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	0.00	0.00	0.00	0.00
25165	Construcciones, Mejoras y Ampliaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
25165099	Obras de Infraestructura Diversas	0.00	0.00	0.00	0.00
25199	Aplicación a Gastos de Gestión	0.00	109,311.85	109,311.85	0.00
25199001	Aplicación a Gastos de Gestión	0.00	109,311.85	109,311.85	0.00
252	Inversiones en Bienes de Uso Público	90,171.48	9,000,574.80	9,015,262.72	75,483.56
25229	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	0.00	870.00	200.00	670.00
25229003	Combustibles y Lubricantes	0.00	870.00	200.00	670.00
25233	Materiales de Uso o Consumo	0.00	3,973.47	0.00	3,973.47
25233002	Materiales Informáticos	0.00	3,973.47	0.00	3,973.47

Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

07/02/2018

BALANCE DE COMPROBACION

Pag. 2 de 5

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017
(EN DOLARES)Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
Proyecto : 5939 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN
ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN EL AREA METROPOLITANA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
25237	Servicios Básicos	0.00	11,269.89	0.00	11,269.89
25237003	Servicios de Telecomunicaciones	0.00	11,269.89	0.00	11,269.89
25239	Mantenimiento y Reparación	0.00	1,840.70	0.00	1,840.70
25239001	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	0.00	1,273.24	0.00	1,273.24
25239002	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	0.00	567.46	0.00	567.46
25241	Servicios Comerciales	0.00	1,917.06	0.00	1,917.06
25241010	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	0.00	1,917.06	0.00	1,917.06
25249	Servicios Técnicos y Profesionales	0.00	244,868.30	0.00	244,868.30
25249004	Servicios de Contabilidad y Auditoría	0.00	17,085.60	0.00	17,085.60
25249099	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	0.00	227,782.70	0.00	227,782.70
25255	Impuestos, Tasas y Derechos	0.00	13,658.08	0.00	13,658.08
25255007	Tasas	0.00	13,658.08	0.00	13,658.08
25257	Primas y Cargos por Seguros y Comisiones Bancarias	0.00	6,934.92	0.00	6,934.92
25257002	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	0.00	6,934.92	0.00	6,934.92
25265	Construcciones, Mejoras y Ampliaciones	0.00	8,377,987.17	0.00	8,377,987.17
25265004	De Vivienda y Oficina	0.00	2,133,760.02	0.00	2,133,760.02
25265008	Supervisión de Infraestructuras	0.00	52,725.74	0.00	52,725.74
25265099	Obras de Infraestructura Diversas	0.00	6,191,501.41	0.00	6,191,501.41
25267	Maquinaria y Equipos de Producción	3,253.54	0.00	0.00	3,253.54
25267001	Maquinarias y Equipos de Producción	3,253.54	0.00	0.00	3,253.54
25271	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	49,993.36	0.00	0.00	49,993.36
25271001	Vehículos de Transporte	49,993.36	0.00	0.00	49,993.36
25273	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	62,035.94	720.00	0.00	62,755.94
25273001	Mobiliarios	5,446.00	720.00	0.00	6,166.00
25273002	Equipos Informáticos	56,295.94	0.00	0.00	56,295.94
25273005	Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional	294.00	0.00	0.00	294.00
25279	Estudios de Pre-Inversión	0.00	297,997.10	0.00	297,997.10
25279099	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	0.00	297,997.10	0.00	297,997.10
25283	Derechos de Propiedad Intangibles	5,548.30	0.00	0.00	5,548.30
25283003	Derechos de Propiedad Intelectual	5,548.30	0.00	0.00	5,548.30
25289	Amortización de Inversiones Intangibles	0.00	6,733.65	0.00	6,733.65
25289002	AMORTIZACION DE SEGUROS DE BIENES	0.00	6,733.65	0.00	6,733.65
25290	Depreciación	0.00	14,489.39	0.00	14,489.39
25290001	Depreciación	0.00	14,489.39	0.00	14,489.39
25291	Costos Acumulados de la Inversión	17,233,375.87	0.00	8,400.00	17,224,975.87
25291999	Costos Acumulados de la Inversion	17,233,375.87	0.00	8,400.00	17,224,975.87
25297	Amortizaciones Acumuladas	0.00	0.00	6,733.65	6,733.65
25297004	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	0.00	0.00	6,733.65	6,733.65
25298	Depreciación Acumulada	30,659.66	0.00	14,489.39	45,149.05
25298067	Maquinaria y Equipos de Producción	1,189.71	0.00	571.06	1,760.77

BALANCE DE COMPROBACION

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017
(EN DOLARES)Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
Proyecto : 5939 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN
ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN EL AREA METROPOLITANA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
25298071	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	8,623.85	0.00	4,499.40	13,123.25
25298073	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	20,846.10	0.00	9,418.93	30,265.03
25299	Aplicación Inversiones Públicas	17,233,375.87	17,315.07	8,985,439.68	26,201,500.48
25299999	Aplicacion Inversiones Publicas	17,233,375.87	17,315.07	8,985,439.68	26,201,500.48
Sub Total Título		2,726,301.51	28,567,648.10	23,521,452.08	7,772,497.53

Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
BALANCE DE COMPROBACION
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017
(EN DOLARES)

07/02/2018

Pag. 4 de 5

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
 Proyecto : 5939 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN
 ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN EL AREA METROPOLITANA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
4	Obligaciones con Terceros	2,630,386.66	16,289,914.70	21,351,868.64	7,692,340.60
41	Deuda Corriente	1,430,332.43	15,179,133.00	15,954,123.64	2,205,323.07
412	Depósitos de Terceros	1,430,332.43	5,106,248.36	5,881,239.00	2,205,323.07
41201	Depósitos Ajenos	1,430,102.34	5,096,017.74	5,871,008.38	2,205,092.98
41201001	Depósitos Ajenos	0.00	91,549.66	1,578,275.32	1,486,725.66
41201063	AMORTIZACION ANTICIPO APLICADOS A PROV.FINANC.2014	845,463.05	311,254.69	0.00	534,208.36
41201064	FONDOS CUTP - 2016	584,240.14	584,240.14	0.00	0.00
41201067	FONDOS CUTP - 2017	0.00	3,747,765.00	3,877,422.26	129,657.26
41201777	Embargos Judiciales	399.15	361,208.25	415,310.80	54,501.70
41251	Depósitos Retenciones Fiscales	230.09	0.00	0.00	230.09
41251935	Tesoro Público (DGT)	230.09	0.00	0.00	230.09
41254	Anticipo de Impuesto Retenido IVA	0.00	10,230.62	10,230.62	0.00
41254935	Tesoro Publico (DGT)	0.00	10,230.62	10,230.62	0.00
413	Acreedores Monetarios	0.00	10,072,884.64	10,072,884.64	0.00
41354	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	0.00	264,805.67	264,805.67	0.00
41354001	Adquisiciones de Bienes y Servicios	0.00	246,707.64	246,707.64	0.00
41354935	Tesoro Público (DGT)	0.00	18,098.03	18,098.03	0.00
41355	A.M. x Gastos Financieros y Otros	0.00	20,593.00	20,593.00	0.00
41355001	Gastos Financieros y Otros	0.00	20,531.63	20,531.63	0.00
41355935	Tesoro Público (DGT)	0.00	61.37	61.37	0.00
41361	A.M. x Inversiones en Activos Fijos	0.00	8,676,704.27	8,676,704.27	0.00
41361001	Inversiones en Activos Fijos	0.00	8,648,648.17	8,648,648.17	0.00
41361935	Tesoro Público (DGT)	0.00	28,056.10	28,056.10	0.00
41389	A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	0.00	1,110,781.70	1,110,781.70	0.00
41389001	Operaciones de Ejercicios Anteriores	0.00	1,096,340.92	1,096,340.92	0.00
41389935	Tesoro Público (DGT)	0.00	14,440.78	14,440.78	0.00
42	Financiamiento de Terceros	1,200,054.23	1,110,781.70	5,397,745.00	5,487,017.53
424	Acreedores Financieros	1,200,054.23	1,110,781.70	5,397,745.00	5,487,017.53
42450	Provisiones por Acreedores Monetarios	140,036.83	131,636.83	5,397,745.00	5,406,145.00
42450777	Provisiones por Acreedores Monetarios	140,036.83	131,636.83	5,397,745.00	5,406,145.00
42451	Acreedores Monetarios por Pagar	1,060,017.40	979,144.87	0.00	80,872.53
42451589	AMP X A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	280,454.51	280,454.51	0.00	0.00
42451689	AMP X A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	362,195.87	281,323.34	0.00	80,872.53
42451777	Acreedores Monetarios por Pagar	417,367.02	417,367.02	0.00	0.00
Sub Total Título		2,630,386.66	16,289,914.70	21,351,868.64	7,692,340.60

Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
BALANCE DE COMPROBACION
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017
(EN DOLARES)

07/02/2018

Pag. 5 de 5

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
Proyecto : 5939 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN
ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN EL AREA METROPOLITANA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
8	Obligaciones Propias	95,914.85	9,105,096.17	9,089,338.25	80,156.93
81	Patrimonio Estatal	95,914.85	9,408.39	9,008.39	95,514.85
811	Patrimonio	95,914.85	9,408.39	9,008.39	95,514.85
81109	Resultado Ejercicios Anteriores	104,923.24	9,408.39	0.00	95,514.85
81109057	RESULTADO DEL EJERCICIO 2014, A.O. 1	32,160.73	0.00	0.00	32,160.73
81109060	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015, A.O. 1	72,762.51	0.00	0.00	72,762.51
81109063	RESULTADO DEL EJERCICIO 2016, A.O. 1	0.00	9,408.39	0.00	(9,408.39)
81111	Resultado Ejercicio Corriente	(9,008.39)	0.00	9,008.39	0.00
81111999	Resultado Ejercicio Corriente	(9,008.39)	0.00	9,008.39	0.00
83	Gastos de Gestión	0.00	9,095,687.78	118,226.92	8,977,460.86
831	Gastos de Inversiones Públicas	0.00	9,094,751.53	118,226.92	8,976,524.61
83101	Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial	0.00	109,457.75	0.00	109,457.75
83101001	Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial	0.00	109,457.75	0.00	109,457.75
83139	Proyectos Privativos y Uso Público Diversos	0.00	123,801.24	109,311.85	14,489.39
83139002	Proyectos Fortalecimiento Institucional	0.00	123,801.24	109,311.85	14,489.39
83145	Proyectos y Programas de Viviendas Básicas	0.00	8,861,492.54	3,915.07	8,852,577.47
83145001	Proyectos y Programas de Viviendas Básicas	0.00	8,861,492.54	3,915.07	8,852,577.47
834	Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	0.00	936.25	0.00	936.25
83417	Servicios Básicos	0.00	867.94	0.00	867.94
83417003	Servicios de Telecomunicaciones	0.00	867.94	0.00	867.94
83419	Mantenimiento y Reparación	0.00	68.31	0.00	68.31
83419001	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	0.00	68.31	0.00	68.31
85	Ingresos de Gestión	0.00	0.00	8,962,102.94	8,962,102.94
857	Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	0.00	0.00	8,962,102.94	8,962,102.94
85701	Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	0.00	0.00	8,962,102.94	8,962,102.94
85701935	Tesoro Público Nacional	0.00	0.00	8,962,102.94	8,962,102.94
Sub Total Título		95,914.85	9,105,096.17	9,089,338.25	80,156.93
Total		(0.00)	53,962,658.97	53,962,658.97	0.00

io de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urt
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

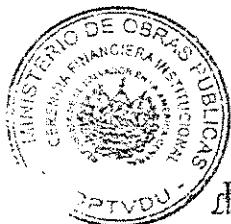
06/02/2018

Pag. 1 de 1

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
Proyecto : 5939 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN
ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN EL AREA METROPOLITANA

Recursos	Corriente
Fondos	3,803,548.60
Disponibilidades	1,670,884.62
Anticipos de Fondos	2,132,663.98
Deudores Monetarios	.00
Inversiones Financieras	3,888,792.00
Deudores Financieros	3,888,792.00
Inversiones en Existencias	4,673.37
Existencias Institucionales	4,673.37
Inversiones en Proyectos y Programas	75,483.56
Inversiones en Bienes de Uso Público	75,483.56
TOTAL RECURSOS	7,772,497.53

Obligaciones	Corriente
Deuda Corriente	2,205,323.07
Depósitos de Terceros	2,205,323.07
Acreedores Monetarios	.00
Financiamiento de Terceros	5,487,017.53
Acreedores Financieros	5,487,017.53
SUB TOTAL	7,692,340.60
Patrimonio Estatal	80,156.93
Patrimonio	80,156.93
Resultado del Ejercicio	.00
SUB TOTAL	80,156.93
TOTAL OBLIGACIONES	7,772,497.53



[Signature]
F. [Redacted]
GERENTE FINANCIERO INSTITUCIONAL
MOPTVDU



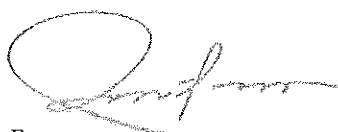
[Signature]
F. [Redacted]
CONTADOR INSTITUCIONAL

Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

06/02/2018
Pag. 1 de 1

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
Proyecto : 5939 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN
ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN EL AREA METROPOLITANA

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	584,639.29	0.00
DISPONIBILIDADES INICIALES	584,639.29	0.00
RESULTADO OPERACIONAL NETO	934,571.59	0.00
FUENTES OPERACIONALES	5,601,311.23	0.00
USOS OPERACIONALES	4,666,739.64	0.00
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	151,673.74	0.00
FUENTES NO OPERACIONALES	6,899,761.88	0.00
USOS NO OPERACIONALES	6,748,088.14	0.00
DISPONIBILIDAD FINAL	1,670,884.62	0.00

F. 
JEFE UFI
Lic. 
GERENTE FINANCIERO INSTITUCIONAL
MOPTVDU



F. 
CONTADOR
Lic. 
CONTADOR INSTITUCIONAL

FLUJO DE FONDOS -COMPOSICION-

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017

(EN DOLARES)

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
 Proyecto : 5939 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN
 ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN EL AREA METROPOLITANA

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR	USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONAL	5,601,311.23	0.00	OPERACIONAL	4,666,739.64	0.00
D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	5,073,541.03	0.00	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	240,766.94	0.00
D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	527,770.20	0.00	A.M. x Gastos Financieros y Otros	20,593.00	0.00
NO OPERACIONAL	6,899,761.88	0.00	A.M. x Inversiones en Activos Fijos	3,294,598.00	0.00
Anticipos a Contratistas	1,018,522.88	0.00	A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	1,110,781.70	0.00
Depósitos Ajenos	5,871,008.38	0.00	NO OPERACIONAL	6,748,088.14	0.00
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	10,230.62	0.00	Anticipos a Contratistas	1,641,839.78	0.00
-TOTAL FUENTES -	12,501,073.11	0.00	Depósitos Ajenos	5,096,017.74	0.00
			Anticipo de Impuesto Retenido IVA	10,230.62	0.00
			AUMENTO NETO DE DISPONIBILIDADES	1,086,245.33	0.00
			-TOTAL USOS -	12,501,073.11	0.00

RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)Proyecto : 5939 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN
EL AREA METROPOLITANA

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	266,938.07	264,805.67	2,132.40
541	Bienes de Uso y Consumo	3,973.47	3,973.47	0.00
54115	Materiales Informáticos	3,973.47	3,973.47	0.00
542	Servicios Básicos	13,261.00	12,137.83	1,123.17
54203	Servicios de Telecomunicaciones	13,261.00	12,137.83	1,123.17
543	Servicios Generales y Arrendamientos	4,835.30	3,826.07	1,009.23
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	2,000.78	1,341.55	659.23
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	567.46	567.46	0.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	2,267.06	1,917.06	350.00
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	244,868.30	244,868.30	0.00
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría	17,085.60	17,085.60	0.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	227,782.70	227,782.70	0.00
55	Gastos Financieros y Otros	20,593.01	20,593.00	0.01
555	Impuestos, Tasas y Derechos	13,658.08	13,658.08	0.00
55507	Tasas	13,658.08	13,658.08	0.00
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,934.93	6,934.92	0.01
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	6,934.93	6,934.92	0.01
61	Inversiones en Activos Fijos	10,712,468.92	8,676,704.27	2,035,764.65
611	Bienes Muebles	720.00	720.00	0.00
61101	Mobiliarios	720.00	720.00	0.00
615	Estudios de Pre-Inversión	297,997.10	297,997.10	0.00
61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	297,997.10	297,997.10	0.00
616	Infraestructuras	10,413,751.82	8,377,987.17	2,035,764.65
61604	De Vivienda y Oficina	3,459,600.94	2,133,760.02	1,325,840.92
61608	Supervisión de Infraestructuras	685,872.96	52,725.74	633,147.22

RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Proyecto : 5939 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN
EL AREA METROPOLITANA

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
61699	Obras de Infraestructura Diversas	6,268,277.92	6,191,501.41	76,776.51
	Total Rubro	11,000,000.00	8,962,102.94	2,037,897.06
	Total Cuenta	11,000,000.00	8,962,102.94	2,037,897.06
	Total Especifico	11,000,000.00	8,962,102.94	2,037,897.06

F. _____
IEFF UFI

Lic. [REDACTED]
GERENTE FINANCIERO INSTITUCIONAL
MOPTVDU



F. _____
CONTADOR
Lia. [REDACTED]
CONTADOR INSTITUCIONAL

BALANCE DE COMPROBACION

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
Proyecto : 5939 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN
ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN EL AREA METROPOLITANA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
2	Recursos	2,726,301.51	41,438,549.74	36,391,353.72	7,772,497.53
21	Fondos	2,093,986.37	19,457,561.45	17,747,999.22	3,803,548.60
211	Disponibilidades	584,639.29	8,325,848.53	7,239,603.20	1,670,884.62
21109	Bancos Comerciales M/D	584,639.29	7,909,640.28	6,878,394.95	1,615,884.62
21109001	Banco Comerciales M/D	584,639.29	7,909,640.28	6,878,394.95	1,615,884.62
21151	Fondos Depósitos en Tesoro Público	0.00	416,208.25	361,208.25	55,000.00
21151935	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	0.00	416,208.25	361,208.25	55,000.00
212	Anticipos de Fondos	1,509,347.08	1,641,839.78	1,018,522.88	2,132,663.98
21207	Anticipos a Contratistas	1,509,347.08	1,641,839.78	1,018,522.88	2,132,663.98
21207001	Anticipos a Contratistas	663,884.03	1,641,839.78	707,268.19	1,598,455.62
21207132	ANTICIPOS A CONTRATISTAS APLICADOS A PROVISIONES 2014	845,463.05	0.00	311,254.69	534,208.36
213	Deudores Monetarios	0.00	9,489,873.14	9,489,873.14	0.00
21324	D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	0.00	8,962,102.94	8,962,102.94	0.00
21324935	Tesoro Público (DGT)	0.00	8,962,102.94	8,962,102.94	0.00
21389	D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	0.00	527,770.20	527,770.20	0.00
21389935	Tesoro Público (DGT)	0.00	527,770.20	527,770.20	0.00
22	Inversiones Financieras	536,400.29	3,888,561.91	536,170.20	3,888,792.00
225	Deudores Financieros	536,400.29	3,888,561.91	536,170.20	3,888,792.00
22551	Deudores Monetarios por Percibir	536,400.29	3,888,561.91	536,170.20	3,888,792.00
22551424	DMP x D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	230.09	0.00	0.00	230.09
22551624	DMP x D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	536,170.20	0.00	536,170.20	0.00
22551724	DMP x D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	0.00	3,888,561.91	0.00	3,888,561.91
23	Inversiones en Existencias	5,743.37	200.00	1,270.00	4,673.37
231	Existencias Institucionales	5,743.37	200.00	1,270.00	4,673.37
23109	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3,200.00	200.00	1,270.00	2,130.00
23109003	Combustibles y Lubricantes	3,200.00	200.00	1,270.00	2,130.00
23113	Materiales de Uso o Consumo	2,543.37	0.00	0.00	2,543.37
23113002	Materiales Informáticos	2,543.37	0.00	0.00	2,543.37
25	Inversiones en Proyectos y Programas	90,171.48	18,092,226.38	18,106,914.30	75,483.56
251	Inversiones en Bienes Privativos	0.00	109,311.85	109,311.85	0.00
25149	Servicios Técnicos y Profesionales	0.00	0.00	0.00	0.00
25149099	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	0.00	0.00	0.00	0.00
25165	Construcciones, Mejoras y Ampliaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
25165099	Obras de Infraestructura Diversas	0.00	0.00	0.00	0.00
25199	Aplicación a Gastos de Gestión	0.00	109,311.85	109,311.85	0.00
25199001	Aplicación a Gastos de Gestión	0.00	109,311.85	109,311.85	0.00
252	Inversiones en Bienes de Uso Público	90,171.48	17,982,914.53	17,997,602.45	75,483.56
25229	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	0.00	870.00	870.00	0.00
25229003	Combustibles y Lubricantes	0.00	870.00	870.00	0.00
25233	Materiales de Uso o Consumo	0.00	3,973.47	3,973.47	0.00

BALANCE DE COMPROBACION

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
Proyecto : 5939 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN
ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN EL AREA METROPOLITANA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
25233002	Materiales Informáticos	0.00	3,973.47	3,973.47	0.00
25237	Servicios Básicos	0.00	11,269.89	11,269.89	0.00
25237003	Servicios de Telecomunicaciones	0.00	11,269.89	11,269.89	0.00
25239	Mantenimiento y Reparación	0.00	1,840.70	1,840.70	0.00
25239001	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	0.00	1,273.24	1,273.24	0.00
25239002	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	0.00	567.46	567.46	0.00
25241	Servicios Comerciales	0.00	1,917.06	1,917.06	0.00
25241010	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	0.00	1,917.06	1,917.06	0.00
25249	Servicios Técnicos y Profesionales	0.00	244,868.30	244,868.30	0.00
25249004	Servicios de Contabilidad y Auditoría	0.00	17,085.60	17,085.60	0.00
25249099	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	0.00	227,782.70	227,782.70	0.00
25255	Impuestos, Tasas y Derechos	0.00	13,658.08	13,658.08	0.00
25255007	Tasas	0.00	13,658.08	13,658.08	0.00
25257	Primas y Cargos por Seguros y Comisiones Bancarias	0.00	6,934.92	6,934.92	0.00
25257002	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	0.00	6,934.92	6,934.92	0.00
25265	Construcciones, Mejoras y Ampliaciones	0.00	8,377,987.17	8,377,987.17	0.00
25265004	De Vivienda y Oficina	0.00	2,133,760.02	2,133,760.02	0.00
25265008	Supervisión de Infraestructuras	0.00	52,725.74	52,725.74	0.00
25265099	Obras de Infraestructura Diversas	0.00	6,191,501.41	6,191,501.41	0.00
25267	Maquinaria y Equipos de Producción	3,253.54	0.00	0.00	3,253.54
25267001	Maquinarias y Equipos de Producción	3,253.54	0.00	0.00	3,253.54
25271	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	49,993.36	0.00	0.00	49,993.36
25271001	Vehículos de Transporte	49,993.36	0.00	0.00	49,993.36
25273	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	62,035.94	720.00	0.00	62,755.94
25273001	Mobiliarios	5,146.00	720.00	0.00	6,166.00
25273002	Equipos Informáticos	56,295.94	0.00	0.00	56,295.94
25273005	Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional	294.00	0.00	0.00	294.00
25279	Estudios de Pre-Inversión	0.00	297,997.10	297,997.10	0.00
25279099	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	0.00	297,997.10	297,997.10	0.00
25283	Derechos de Propiedad Intangibles	5,548.30	0.00	0.00	5,548.30
25283003	Derechos de Propiedad Intelectual	5,548.30	0.00	0.00	5,548.30
25289	Amortización de Inversiones Intangibles	0.00	6,733.65	6,733.65	0.00
25289002	AMORTIZACION DE SEGUROS DE BIENES	0.00	6,733.65	6,733.65	0.00
25290	Depreciación	0.00	14,489.39	14,489.39	0.00
25290001	Depreciación	0.00	14,489.39	14,489.39	0.00
25291	Costos Acumulados de la Inversión	17,233,375.87	8,982,339.73	8,400.00	26,207,315.60
25291999	Costos Acumulados de la Inversion	17,233,375.87	8,982,339.73	8,400.00	26,207,315.60
25297	Amortizaciones Acumuladas	0.00	0.00	6,733.65	6,733.65
25297004	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	0.00	0.00	6,733.65	6,733.65
25298	Depreciación Acumulada	30,659.66	0.00	14,489.39	45,149.05

BALANCE DE COMPROBACION

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional

Proyecto : 5939 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN
ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN EL AREA METROPOLITANA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
25298067	Maquinaria y Equipos de Producción	1,189.71	0.00	571.06	1,760.77
25298071	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	8,623.85	0.00	4,499.40	13,123.25
25298073	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	20,846.10	0.00	9,418.93	30,265.03
25299	Aplicación Inversiones Públicas	17,233,375.87	17,315.07	8,935,439.68	26,201,500.48
25299999	Aplicacion Inversiones Publicas	17,233,375.87	17,315.07	8,985,439.68	26,201,500.48
Sub Total Título		2,726,301.51	41,438,549.74	36,392,353.72	7,772,497.53

Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
BALANCE DE COMPROBACION
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

06/02/2018

Pag. 4 de 5

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
 Proyecto : 5939 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN
 ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN EL AREA METROPOLITANA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
4	Obligaciones con Terceros	2,630,386.66	16,289,914.70	21,351,868.64	7,692,340.60
41	Deuda Corriente	1,430,332.43	15,179,133.00	15,954,123.64	2,205,323.07
412	Depósitos de Terceros	1,430,332.43	5,106,248.36	5,881,239.00	2,205,323.07
41201	Depósitos Ajenos	1,430,102.34	5,096,017.74	5,871,008.38	2,205,092.98
41201001	Depósitos Ajenos	0.00	91,549.66	1,578,275.32	1,486,725.66
41201063	AMORTIZACION ANTICIPO APLICADOS A PROV.FINANC.2014	845,463.05	311,254.69	0.00	534,208.36
41201064	FONDOS CUTP - 2016	584,240.14	584,240.14	0.00	0.00
41201067	FONDOS CUTP - 2017	0.00	3,747,765.00	3,877,422.26	129,657.26
41201777	Embargos Judiciales	399.15	361,208.25	415,310.80	54,501.70
41251	Depósitos Retenciones Fiscales	230.09	0.00	0.00	230.09
41251935	Tesoro Público (DGT)	230.09	0.00	0.00	230.09
41254	Anticipo de Impuesto Retenido IVA	0.00	10,230.62	10,230.62	0.00
41254935	Tesoro Publico (DGT)	0.00	10,230.62	10,230.62	0.00
413	Acreeedores Monetarios	0.00	10,072,884.64	10,072,884.64	0.00
41354	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	0.00	264,805.67	264,805.67	0.00
41354001	Adquisiciones de Bienes y Servicios	0.00	246,707.64	246,707.64	0.00
41354935	Tesoro Público (DGT)	0.00	18,098.03	18,098.03	0.00
41355	A.M. x Gastos Financieros y Otros	0.00	20,593.00	20,593.00	0.00
41355001	Gastos Financieros y Otros	0.00	20,531.63	20,531.63	0.00
41355935	Tesoro Público (DGT)	0.00	61.37	61.37	0.00
41361	A.M. x Inversiones en Activos Fijos	0.00	8,676,704.27	8,676,704.27	0.00
41361001	Inversiones en Activos Fijos	0.00	8,648,648.17	8,648,648.17	0.00
41361935	Tesoro Público (DGT)	0.00	28,056.10	28,056.10	0.00
41389	A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	0.00	1,110,781.70	1,110,781.70	0.00
41389001	Operaciones de Ejercicios Anteriores	0.00	1,096,340.92	1,096,340.92	0.00
41389935	Tesoro Público (DGT)	0.00	14,440.78	14,440.78	0.00
42	Financiamiento de Terceros	1,200,054.23	1,110,781.70	5,397,745.00	5,487,017.53
424	Acreeedores Financieros	1,200,054.23	1,110,781.70	5,397,745.00	5,487,017.53
42450	Provisiones por Acreeedores Monetarios	140,036.83	131,636.83	5,397,745.00	5,406,145.00
42450777	Provisiones por Acreeedores Monetarios	140,036.83	131,636.83	5,397,745.00	5,406,145.00
42451	Acreeedores Monetarios por Pagar	1,060,017.40	979,144.87	0.00	80,872.53
42451589	AMP X A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	280,454.51	280,454.51	0.00	0.00
42451689	AMP X A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	362,195.87	281,323.34	0.00	80,872.53
42451777	Acreeedores Monetarios por Pagar	417,367.02	417,367.02	0.00	0.00
Sub Total Título		2,630,386.66	16,289,914.70	21,351,868.64	7,692,340.60

Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
BALANCE DE COMPROBACION
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

06/02/2018

Pag. 5 de 5

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
 Proyecto : 5939 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN
 ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN EL AREA METROPOLITANA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
8	Obligaciones Propias	95,914.85	27,044,659.97	27,028,902.05	80,156.93
81	Patrimonio Estatal	95,914.85	8,986,869.25	8,971,111.33	80,156.93
811	Patrimonio	95,914.85	8,986,869.25	8,971,111.33	80,156.93
81109	Resultado Ejercicios Anteriores	104,923.24	9,408.39	0.00	95,514.85
81109057	RESULTADO DEL EJERCICIO 2014, A.O. 1	32,160.73	0.00	0.00	32,160.73
81109060	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015, A.O. 1	72,762.51	0.00	0.00	72,762.51
81109063	RESULTADO DEL EJERCICIO 2016, A.O.1	0.00	9,408.39	0.00	(9,408.39)
81111	Resultado Ejercicio Corriente	(9,008.39)	8,977,460.86	8,971,111.33	(15,357.92)
81111999	Resultado Ejercicio Corriente	(9,008.39)	8,977,460.86	8,971,111.33	(15,357.92)
83	Gastos de Gestión	0.00	9,095,687.78	9,095,687.78	0.00
831	Gastos de Inversiones Públicas	0.00	9,094,751.53	9,094,751.53	0.00
83101	Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial	0.00	109,457.75	109,457.75	0.00
83101001	Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial	0.00	109,457.75	109,457.75	0.00
83139	Proyectos Privativos y Uso Público Diversos	0.00	123,801.24	123,801.24	0.00
83139002	Proyectos Fortalecimiento Institucional	0.00	123,801.24	123,801.24	0.00
83145	Proyectos y Programas de Viviendas Básicas	0.00	8,861,492.54	8,861,492.54	0.00
83145001	Proyectos y Programas de Viviendas Básicas	0.00	8,861,492.54	8,861,492.54	0.00
834	Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	0.00	936.25	936.25	0.00
83417	Servicios Básicos	0.00	867.94	867.94	0.00
83417003	Servicios de Telecomunicaciones	0.00	867.94	867.94	0.00
83419	Mantenimiento y Reparación	0.00	68.31	68.31	0.00
83419001	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	0.00	68.31	68.31	0.00
85	Ingresos de Gestión	0.00	8,962,102.94	8,962,102.94	0.00
857	Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	0.00	8,962,102.94	8,962,102.94	0.00
85701	Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	0.00	8,962,102.94	8,962,102.94	0.00
85701935	Tesoro Público Nacional	0.00	8,962,102.94	8,962,102.94	0.00
Sub Total Título		95,914.85	27,044,659.97	27,028,902.05	80,156.93
Total		(0.00)	84,773,124.41	84,773,124.41	0.00



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO 5939, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Nota N° 1

El Proyecto 5939 denominado "PROGRAMA DE REDUCCION DE VULNERABILIDAD EN ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN EL AREA METROPOLITANA", para el que se suscribieron entre otros, los siguientes contratos y ordenes de compra:

Ctto. 20/2014 [REDACTED] Ctto. 21/2014 [REDACTED] Ctto. 27/2014 [REDACTED]
[REDACTED] Ctto. 50/2014 [REDACTED] Ctto. 51/2014 [REDACTED]
[REDACTED] Ctto. 52/2014 [REDACTED] Ctto. 61/2014 [REDACTED] Ctto. 87/2014
Fundasal Ctto.144/2014 [REDACTED] O/C 59/2014 STB Computer, S.A. DE C.V., O/C 61/2014 [REDACTED]
[REDACTED] O/C 311/2014 Dutriz Hermanos S.A. de C.V., O/C 373/2014 La Prensa Gráfica, O/C 434/2014 W
Ingenieros y Servicios, S.A de C.V.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Nota N° 2

El Sub Grupo 211 DISPONIBILIDADES, contiene los saldos del efectivo destinados a las actividades institucionales o para cumplir fines específicos. Su saldo está compuesto de la siguiente manera:

Nombre y No. de Cuenta			Saldo (US\$)
211 DISPONIBILIDADES			\$ 1670,884.62
Descripción	Ctto./Doc.	Conf. Saldo (US\$)	
211 09 001 Bancos Comerciales M/D			\$ 1615,884.62
PP313 Enrique Manuel Flores Castillo, PP313	50/14	\$	(2,888.49)
PP316 Cecilia Yanira Vizcarra Lozano	51/14	\$	(2,888.49)
PP316 Nohemí Elizabeth Peña	61/14	\$	(902.65)
PP316 Alfredo Enrique Alfaro Rivas	mar-15	\$	(2,888.49)
PP316 Manuel Angel Serrano	52/14	\$	(4,061.95)
PP316 Karen Elizabeth Vasquez	21/14	\$	(2,346.90)
PP316 Sonia Luisa Reyes Hernández	181/14	\$	(1,895.58)
PP316 Claudia Lorena Sevilla Salinas	90/17	\$	(1,895.58)
PP316 Luis Enrique Salmerón Morán	144/14	\$	(1,624.78)
PP324 Ingreso de fondos		\$	928.89
PP326 UDP Coyatoc Construcción		\$	1486,725.66



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO 5939, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

PP327	Ingreso de fondos		\$	147,679.98
PP337	Dutríz Hermanos	1-1-187998	\$	336.00
PP337	Dutríz Hermanos	1-1-187999	\$	336.00
PP337	Dutríz Hermanos	1-1-188000	\$	630.01
PP337		694	\$	241.84
PP627		100	\$	399.15
211 51 935 DIRECCION GENERAL DE TESORERIA			\$	55,000.00
PP23	ALCONSA, S.A DE C.V-161/2014		\$	55,000.00

Nota N° 3

El Sub Grupo 212 ANTICIPOS DE FONDOS, comprende las cuentas que registran los fondos a rendir cuenta, entregados a terceros por bienes y servicios que vayan a suministrar. El saldo está conformado de la siguiente manera:

Nombre y No. de Cuenta		Saldo (US\$)
212 ANTICIPOS DE FONDOS		\$ 2132,663.98
Descripción	Ctto./Doc.	Conf. Saldo (US\$)
212 07 001 Anticipos a Contratistas		\$ 1598,455.62
Fundasal	87/2014	\$ 10,230.62
Prisma Ingenieros S.A. de C.V.	176/2015	\$ 80,872.53
COLOPER S.A DE C.V	34	\$ 481.56
COLOPER S.A DE C.V	35	\$ 244.50
COLOPER S.A DE C.V	124/2017	\$ 10,668.05
COLOPER S.A DE C.V	125/2017	\$ (4,041.64)
UDP COYATOC	176/17	\$ 13,274.34
UDP COYATOC	176/2017	\$ 1486,725.66
212 07 132 Anticipos a Contratistas Aplicados a Provisiones 2014		\$ 534,208.36
Alconsa, S.A. de C.V.	182/2014	\$ 322,180.44
Alconsa, S.A. de C.V.	161/2014	\$ 212,027.92

Nota N° 4

El Sub Grupo 225 DEUDORES FINANCIEROS comprende las cuentas que registran y controlan los deudores por convenios u otros derechos pendientes de percepción, su saldo está compuesto así:

Nombre y No. de Cuenta		Saldo (US\$)
225 DEUDORES FINANCIEROS		\$ 3888,792.00
Descripción	Ctto./Doc.	Conf. Saldo (US\$)



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO 5939, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

225 51 424 DMP x D.M. x Transfer. De Capital de Aporte Fiscal		\$	230.09
	18	\$	230.09
225 51 724 DMP x D.M. x Transfer. De Capital de Aporte Fiscal		\$	3888,561.91
Traspaso de saldos, normativa 2017		\$	3888,561.91

Nota N° 5

El Sub Grupo 231 EXISTENCIAS INSTITUCIONALES comprende las cuentas que registran y controlan las existencias destinadas a la formación de stock para el consumo, ventas y/o transformación Institucional, su saldo está compuesto así:

Nombre y No. de Cuenta		Saldo (US\$)
231 EXISTENCIAS INSTITUCIONALES		\$4,673.37
Descripción	Ctto./Doc.	Conf. Saldo (US\$)
231 09 003 Combustibles y Lubricantes		\$2,130.00
Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V.	591	\$2,130.00
231 13 002 Materiales Informáticos		\$2,543.37
D.P.G., S.A. de C.V.	2008	\$2,543.37

Nota N° 6

El Subgrupo 252 INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO, comprende aquellas cuentas que registran y controlan los costos, durante el período de ejecución de las inversiones en proyectos y programas, destinados a la formación de bienes físicos de uso público, mejoramiento de condiciones de vida y bienestar social y al fomento de las actividades industriales y comerciales. Incluye las cuentas de complemento para el traslado a Costos Acumulados de la Inversión y el traspaso a Gastos de Inversiones Públicas cuando corresponda. El saldo está compuesto de la siguiente forma:

Nombre y No. de Cuenta		Saldo (US\$)
252 INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO		\$ 75,483.56
Descripción		Conf. Saldo (US\$)
252 67 001 Maquinarias y Equipo de Producción		\$ 3,253.54
Aire Acondicionado, Marca Confort Star		\$ 3,172.54
Rodo metro, Rueda medidora marca Stanley		\$ 81.00
252 71 001 Vehículos de Transporte		\$ 49,993.36

[illegible]

ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ABALLO KM 5 1/2, PLANTEL LA LECHEUZA, MODULO F.
TELEFONO: 2528-3177



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO 5939, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Silla ejecutiva con brazos, tapizada en tela, color negro, marca D'OFFICE, Modelo Aviator	\$	115.00
Silla ejecutiva con brazos, tapizada en tela, color negro, marca D'OFFICE, Modelo Aviator	\$	115.00
Silla ejecutiva con brazos, tapizada en tela, color negro, marca D'OFFICE, Modelo Aviator	\$	115.00
Silla ejecutiva con brazos, tapizada en tela, color negro, marca D'OFFICE, Modelo Aviator	\$	115.00
Silla ejecutiva con brazos, tapizada en tela, color negro, marca D'OFFICE, Modelo Aviator	\$	115.00
Silla ejecutiva con brazos, tapizada en tela, color negro, marca D'OFFICE, Modelo Aviator	\$	115.00
Silla ejecutiva con brazos, tapizada en tela, color negro, marca D'OFFICE, Modelo Aviator	\$	115.00
Silla ejecutiva con brazos, tapizada en tela, color negro, marca D'OFFICE, Modelo Aviator	\$	115.00
Silla ejecutiva con brazos, tapizada en tela, color negro, marca D'OFFICE, Modelo Aviator	\$	115.00
Silla ejecutiva con brazos, tapizada en tela, color negro, marca D'OFFICE, Modelo Aviator	\$	115.00
Archivos de persiana, vertical metálico, Marca D OFFICE, Modelo Armario	\$	397.00
Archivos de persiana, vertical metálico, Marca D OFFICE, Modelo Armario	\$	397.00
Archivos de persiana, vertical metálico, Marca D OFFICE, Modelo Armario	\$	397.00
Archivos de persiana, vertical metálico, Marca D OFFICE, Modelo Armario	\$	397.00
Archivo de persiana, Horizontal metálico, Marca D OFFICE, Modelo Armario	\$	248.00
D'OFFICE	\$	720.00
252 73 002 Equipos Informáticos		56,295.94
Computadora Portátil, Marca HP, Modelo ProBook 450G1, Serie 2CE3471XW9	\$	1,568.26
Computadora Portátil, Marca HP, Modelo ProBook 450G1, Serie 2CE3471XT8	\$	1,568.26
CPU Marca Lenovo, Modelo Think Station E32 30A1, Serie MJ0017QR	\$	2,446.39
CPU Marca Lenovo, Modelo Think Station E32 30A1, Serie MJ001E7V	\$	2,446.39
CPU Marca Lenovo, Modelo Think Station E32 30A1, Serie MJ0017QQ	\$	2,446.39
Impresor Multifuncional, Marca HP, Modelo Laser Jet Enterprise 500, Serie MXBCDCV206	\$	4,635.20
Impresor Multifuncional, Marca HP, Modelo Laser Jet Enterprise 500, Serie XBCDCWOM3	\$	4,635.20
Impresor Multifuncional, Marca HP, Modelo Laser Jet Enterprise 500, Serie MXCCF4ROMJ	\$	4,635.20
Impresor Multifuncional, Marca HP, Modelo Office Jet Pro 8600, Serie SN26FBS1H6	\$	261.71
Disco Duro, Marca Samsung, Modelo XH-M101TCB/G, Serie E2FWJJHD4028AB	\$	111.49

UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO - KM 5 1/2, PLANTEL LA LECHUZA, MODULO F.
TELÉFONO: 2528-3177



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO 5939, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Disco Duro, Marca Samsung, Modelo XH-M101TCB/G, Serie E2FWJJHD4028AC	\$ 111.49
Disco Duro, Marca Samsung, Modelo XH-M101TCB/G, Serie E2FWJJHD403194	\$ 111.49
Disco Duro, Marca Samsung, Modelo XH-M101TCB/G, Serie E2FWJJHD4020C1	\$ 111.49
UPS Marca Orbitec, Modelo 750 VA, Serie E1310049499	\$ 50.00
UPS Marca Orbitec, Modelo 750 VA, Serie E1310049498	\$ 50.00
UPS Marca Orbitec, Modelo 750 VA, Serie E1310049500	\$ 50.00
UPS Marca Orbitec, Modelo 750 VA, Serie E1310049476	\$ 50.00
UPS Marca Orbitec, Modelo 750 VA, Serie E1310049475	\$ 50.00
UPS Marca Orbitec, Modelo 750 VA, Serie E1310049501	\$ 50.00
UPS Marca Orbitec, Modelo 750 VA, Serie E1312042972	\$ 70.00
UPS Marca Orbitec, Modelo 750 VA, Serie E1312042973	\$ 70.00
UPS Marca Orbitec, Modelo 750 VA, Serie E1312042974	\$ 70.00
Cámara con GPS, Marca Nikon, Modelo AW110, Serie 31129990	\$ 590.00
Cámara con GPS, Marca Nikon, Modelo AW110, Serie 31129978	\$ 590.00
Computadora Portatil, Marca Samsung, Modelo NP940X5J, Serie JL5T91JFB00063B	\$ 3,897.66
Computadora Portatil, Marca Samsung, Modelo NP940X5J, Serie JL5T91JG100073J	\$ 3,897.66
Computadora Marca HP, Modelo Pro Desk 600, Serie MXL45133SB, Color Negro	\$ 1,688.83
Computadora Marca HP, Modelo Pro Desk 600, Serie MXL45133BZ, Color Negro	\$ 1,688.83
Computadora Marca HP, Modelo Pro Desk 600, Serie MXL45133Z7, Color Negro	\$ 1,688.83
Computadora Marca HP, Modelo Pro Desk 600, Serie MXL45134OK, Color Negro	\$ 1,688.83
Computadora Marca HP, Modelo Pro Desk 600, Serie MXL45133ZQ, Color Negro	\$ 1,688.83
Computadora Marca HP, Modelo Pro Desk 600, Serie MXL45133XH, Color Negro	\$ 1,688.83
Computadora Marca HP, Modelo Pro Desk 600, Serie MXL45133RT, Color Negro	\$ 1,688.83
Computadora Marca HP, Modelo Pro Desk 600, Serie MXL45133SC, Color Negro	\$ 1,688.83
Computadora Marca HP, Modelo Z440, Serie 2UA51126L6, Color Negro	\$ 2,464.89
Computadora Marca HP, Modelo Z440, Serie 2UA51126KW, Color Negro	\$ 2,464.89
Tablet Pc (Ipad), Marca Samsung, Mod. SM-P601, Serie RF2FC06AZZ4	\$ 855.19
Tablet Pc (Ipad), Marca Samsung, Mod. SM-P601, Serie RF2FC06167W	\$ 855.19

UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO KM 5 1/2, PLANTEL LA LECHUZA, MODULO F.
TELÉFONO: 2528-3177



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO 5939, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Impresor Marca HP, Modelo Office Jet Pro 8620, Serie CN512EW2Y3	\$	467.77
Impresor Multifuncional, Marca HP, Modelo Office Jet Pro 8620, Serie CN512EW2XN	\$	571.60
UPS Marca Orbitec, Modelo TC-7506, Serie 15026918969	\$	35.50
UPS Marca Orbitec, Modelo TC-7506, Serie 15026918968	\$	35.50
UPS Marca Orbitec, Modelo TC-7506, Serie 15026918970	\$	35.50
UPS Marca Orbitec, Modelo TC-7506, Serie 15026918971	\$	35.50
UPS Marca Orbitec, Modelo TC-7506, Serie 15026918907	\$	35.50
UPS Marca CDP, Modelo K-UPR758, Serie 151004-3070648	\$	49.00
UPS Marca CDP, Modelo K-UPR758, Serie 151004-3070646	\$	49.00
UPS Marca CDP, Modelo K-UPR758, Serie 151004-3070634	\$	49.00
UPS Marca CDP, Modelo K-UPR1008, Serie 151217-3140253	\$	69.00
UPS Marca CDP, Modelo K-UPR1008, Serie 151217-3140330	\$	69.00
UPS Marca CDP, Modelo K-UPR1008, Serie 151217-3140240	\$	69.00
252 73 005 Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional	\$	294.00
Trituradora de Papel, Marca Geha, Mod. X8 Premiun, Serie s/s	\$	98.00
Trituradora de Papel, Marca Geha, Mod. X8 Premiun, Serie s/s	\$	98.00
Trituradora de Papel, Marca Geha, Mod. X8 Premiun, Serie s/s	\$	98.00
252 83 003 Derechos de Propiedad Intelectual	\$	5,548.30
252 91 999 Costo Acumulado de la Inversión	\$	26207,315.60
252 97 Amortizaciones Acumuladas	\$	(6,733.65)
252 98 Depreciación acumulada	\$	(45,149.05)
252 99 999 Aplicación a Inversiones Publicas	\$	(26201,500.48)

Nota N° 7

El Sub Grupo 412 DEPOSITOS DE TERCEROS, comprende las cuentas que registran y controlan obligaciones por fondos a rendir cuenta, recibidos de terceros a cuenta de bienes o servicios futuros a suministrar, sin que constituyan derechos monetarios institucionales; así como también los movimientos de intermediación de fondos, garantías, etc.. El saldo está conformado de la siguiente forma:

Nombre y No. de Cuenta		Saldo (US\$)
412 DEPÓSITOS DE TERCEROS		\$ 2205,323.07
Descripción	Ctto./Doc.	Conf. Saldo (US\$)
412 01 001 Depósitos Ajenos		\$ 1486,725.66
COYATO CONSTRUCCIONES, PP326	176/2017	\$ 1486,725.66



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO 5939, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

412 01 063 Amortización Anticipo Aplic. A Prov. Financ. 2014			\$ 534,208.36
Alconsa, S.A. de C.V.	Ctto. 161/2014		\$ 212,027.92
Alconsa, S.A. de C.V.	Ctto. 182/2014		\$ 322,180.44
412 01 067 Fondos CUTP – 2017			\$ 129,657.26
	PP.46	83/2015	\$ 498.30
	PP.106	83/2015	\$ 399.15
	PP313	50/14	\$ (2,888.49)
		51/14	\$ (2,888.49)
		61/14	\$ (902.65)
		mar-15	\$ (2,888.49)
		52/14	\$ (4,061.95)
		21/14	\$ (2,346.90)
		181/14	\$ (1,895.58)
		90/17	\$ (1,895.58)
		144/14	\$ (1,624.78)
Ingreso de fondos	PP.324		\$ 928.89
Ingreso de fondos	PP.327		\$ 147,679.98
Dutriz Hermanos	1-1-187998		\$ 336.00
Dutriz Hermanos	1-1-187999		\$ 336.00
Dutriz Hermanos	1-1-188000		\$ 630.01
	694		\$ 241.84
412 01 777 Embargos Judiciales			\$ 54,501.70
		99	\$ 399.15
		100	\$ 399.15
		105	\$ 399.15
ALCONSA, S.A DE C.V	161/14		\$ 55,000.00
		83/15	\$ (1,536.73)
	(Rta. IVA)	83/15	\$ (459.02)
		101	\$ 300.00
412 51 935 Tesoro Público (DGT)			\$ 230.09
	Ctto. 21/2014		\$ 230.09



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO 5939, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Nota N° 8

Sub Grupo 424 ACREEDORES FINANCIEROS, comprende las cuentas que registran y controlan los acreedores por pagos provisionales dispuestos por normas legales, las estimaciones de compromisos u otras obligaciones de pagos futuros. la composición de dicho saldo es de la siguiente forma:

Nombre y No. de Cuenta		Saldo (US\$)
424 ACREEDORES FINANCIEROS		\$ 5487,017.53
Descripción	Ctto./Doc.	Conf. Saldo (US\$)
424 50 777 Provisiones x Acreedores Monetarios		\$ 5406,145.00
	mar-15	\$ 3,200.00
Colon Perdomo, S.A de C.V	125/17	\$ 7,352.47
COYATOC Construcciones	176/17	\$ 3864,523.18
COYATOC Construcciones	176/17	\$ 1500,000.00
	90/17	\$ 2,438.73
	52/14	\$ 4,500.00
	21/14	\$ 2,600.00
	181/14	\$ 2,100.00
	50/14	\$ 3,200.00
FUNDASAL	87/14	\$ 10,230.62
	51/14	\$ 3,200.00
	61/14	\$ 1,000.00
	144/14	\$ 1,800.00
424 51 689 AMP x A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores		\$ 80,872.53
Prisma Ingenieros, S.A. de C.V.	176/2015	\$ 80,872.53

Nota N° 9

El sub grupo 811 PATRIMONIO comprende las cuentas que registran y controlan la participacion estatal en el conjunto de recursos. Mostrando a diciembre 2017 un saldo de US\$ 80,156.93



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO 5939, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE FONDOS

Nota N° 10

- a) Las Fuentes Operacionales presentan saldo por un monto de US\$ 5,601,311.23 mostrado contablemente en los abonos del sub grupo 213 Deudores Monetarios.
- b) Las Fuentes No Operacionales presentan saldo por un monto de US\$ 6,899,761.88 mostrado contablemente en los abonos del sub-grupo 212 Anticipos a Contratistas y 412 Depósitos de Terceros.
- c) Los Usos Operacionales presentan saldo por un monto de US\$ 4,666,739.64 mostrado contablemente en los cargos del sub-grupo 413 Acreedores Monetarios
- d) Los Usos no Operacionales presentan saldo por un monto de US\$ 6,748,088.14 mostrado contablemente en los cargos del sub-grupo 212 Anticipos a Contratistas y 412 Depósitos de Terceros.

NOTAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO

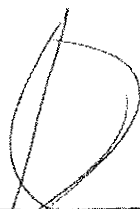
Nota N° 11

El estado de rendimiento económico presenta un saldo de US\$ 8,977,460.86 tanto en gastos como en ingresos de gestión, estos fueron contabilizados en el sub grupo 83.

NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Nota N° 12

El Credito presupuestario en es de US\$ 11,000,000.00 y representa el monto asignado al proyecto, en concepto de devengado la cantidad de US\$ 8,962,102.94 que representa el monto utilizado durante el ejercicio y por último el saldo presupuestario que se refleja es de US\$ 2,037,897.06 que implica los fondos no utilizados durante periodo.

Lic. 

Contador Institucional



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el área Metropolitana
de San Salvador

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EN DOLARES U.S.\$)

Efectivo Recibido	BID			
	2017	2016	2015	2014
Acumulado al 01 de enero	\$ 19685,159.77	\$ 11685,159.77	\$ 6645,829.77	\$ 500,000.00
Durante el año	\$ 12300,000.00	\$ 8000,000.00	\$ 5039,330.00	\$ 5000,000.00
Pago Directo	\$ 3830,323.86			\$ 1145,829.77
TOTAL EFECTIVO RECIBIDO AL 31 DE DICIEMBRE 2017				
SEGÚN EL MLS	\$ 35815,483.63	\$ 19685,159.77	\$ 11685,159.77	\$ 6645,829.77
Desembolsos Efectuados				
acumulado al inicio del año	\$ 16793,120.52	\$ 10831,297.73	\$ 1624,836.43	
Pago Directo Proceso No 2				\$ 1145,829.77
Pago Directo Proceso No 8	\$ 3830,323.86			
Durante el año	\$ 5530,467.97	\$ 4822,672.72	\$ 4056,079.29	\$ 451,134.12
Pendiente de informar al BID	\$ 70,843.26	\$ 1139,150.07	\$ 5150,382.01	\$ 27,872.54
TOTAL EFECTIVO DESEMBOLSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	\$ 26224,755.61	\$ 16793,120.52	\$ 10831,297.73	\$ 1624,836.43
Efectivo Disponible Cuenta única	\$ 9590,728.02	\$ 2892,039.25	\$ 853,862.04	\$ 5020,993.34
Efectivo Banca Comercial	\$ 1636,878.38	\$ 284,952.06	\$ 22,115.04	\$ 16,608.84
TOTAL EFECTIVO DISPONIBLE	\$ 11227,606.40	\$ 3176,991.31	\$ 875,977.08	\$ 5037,602.18

Lic. [Redacted]
Gerente de la Unidad Financiera Institucional
MOPTVDU

Lic. [Redacted]
Especialista de Gestión Financiera (1) del
Programa de Reducción de Vulnerabilidad en
Asentamientos Urbanos Precarios en el Área
Metropolitana de San Salvador

Vo-Bo. [Signature]
31-01-18
1:46 P.M.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el área Metropolitana de San Salvador

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EN DOLARES U.S.\$)

Nº	CONCEPTO	MOVIMIENTOS DURANTE EL EJERCICIO		
		AL INICIO DEL EJERCICIO 2014/2015/2016	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
		BID	BID	BID
01.00.00	COMPONENTE 1: Reducción de vulnerabilidad en AUP a través de construcción de lagunas de laminación y reparación de bóvedas en el AMSS	\$ 1068,713.01	\$ 5666,507.63	\$ 6735,220.64
02.00.00	COMPONENTE 2: Mejoramiento integral y mitigación de riesgo de AUP en el AMSS	\$ 15107,956.94	\$ 3515,963.20	\$ 18623,920.14
03.00.00	COMPONENTE 3: Fortalecimiento de la gestión de la operación	\$ 616,450.57	\$ 249,164.26	\$ 865,614.83
	TOTAL	\$ 16793,120.52	\$ 9431,635.09	\$ 26224,755.61

Lic. [Redacted]
Gerente de la Unidad Financiera Institucional MOPTVDU

Lic. [Redacted]
Especialista de Gestión Financiera (1) del Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador

Vo.Bo. 31-01-18
1:46 P.M.



**PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN ASENTAMIENTOS
URBANOS PRECARIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR,
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID-2630/OC-ES**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



Contenido

Avances, Operaciones y Base de Presentación.....	3
1. Unidad Monetaria	5
2. Presupuesto.....	6
3. Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados.....	6
4. Estado de Inversiones al 31 de diciembre de 2017.....	6
5. Efectivo recibido durante la ejecución del proyecto.....	7
6. Desembolsos efectuados al 31 de diciembre de 2017.....	7
7. Desembolsos pendientes de justificar.....	7
8. Efectivo Disponible.....	8
9. Conciliación entre el Estado de Flujos de efectivo y el Estado de Inversiones Acumuladas.	8
10. Conciliación entre el Estado de inversiones Acumuladas y los registros del BID al 31 de diciembre de 2017.....	9



Avances, Operaciones y Base de Presentación

a) Avances del Programa

La Unidad Ejecutora del "Programa de reducción de vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos precarios en el Área Metropolitana de San Salvador, contrato de préstamo BID-2630/OC-ES", es el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU).

El objetivo general es reducir la vulnerabilidad y mejorar las condiciones de vida de familias que viven en Asentamientos Urbanos Precarios (AUP), expuestas a riesgos de inundaciones y deslizamientos en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS).

El programa ha presentado los siguientes avances en los tres componentes:

1) Reducción de vulnerabilidad en AUP a través de construcción de lagunas de laminación y reparación de bóvedas en el AMSS;

Este componente se refiere a la mitigación sostenible de la vulnerabilidad a inundaciones de los AUP en riesgo en el AMSS, en general requiere soluciones estructurales y un plan maestro de drenaje del AMSS.

Los proyectos que se encuentran en proceso se detallan a continuación:

- (i) El proyecto "Diseño del Proyecto de Obras de Amortiguamiento del Macro Drenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador, El Salvador" este estudio se efectuó el pago final en enero de 2018.
- (ii) La preparación de un plan maestro de drenaje que guiará las inversiones actuales y futuras en el AMSS; en esta categoría el estudio ha sido contratado por el BID, encontrándose en la espera de la orden de inicio.
- (iii) Para el estudio de la "Elaboración de Catastro Físico del Micro y Macro Drenaje Pluvial de la zona urbana del Municipio de San Salvador" este proceso fue adjudicado y contratado en espera de la orden de inicio.
- (iv) Se ha iniciado con el proceso de la contratación de la "Supervisión del proyecto denominado: Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macro Drenaje pluvial en el área metropolitana de San Salvador, El Salvador" contratado y en ejecución desde el 22 de diciembre de 2017.
- (v) La "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macro Drenaje pluvial en el área metropolitana de San Salvador, El Salvador" las empresas van a presentar sus ofertas el 30 de octubre de 2017, contratado y en ejecución desde el 22 de diciembre de 2017.



- (vi) y la reparación de bóvedas de canalización: Se ha propuesto continuar con las obras de reparación de Bóveda sobre Quebrada Chilismuyo, en el área Metropolitana de San Salvador, preparación de la documentación necesaria para dar inicio al proceso de contratación, esta estará finalizada para la segunda semana de febrero 2018.
- (vii) Hay otras propuesta de obras que se encuentran en estudio de viabilidad, entre ellas esta obra detención en Ciudad Merliot, y otras propuestas en estudio en la colonia Escalón.

2) Mejoramiento integral y mitigación de riesgos de AUP en el AMSS;

Este componente apoyará proyectos de mejoramiento integral de los Asentamientos Urbanos Precarios priorizados por su condición de pobreza y riesgo.

Asimismo, se está agilizando la resolución razonada de liquidación de los 3 proyectos con las empresas constructoras y supervisoras.

- i. Construcción de mejoramiento Integra y Mitigación de Riesgo en AUP Las Palmeras y Colindantes municipio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador”, este proceso está en la etapa de espera de Resolución Razonada de Liquidación.
- ii. Construcción de mejoramiento Integra y Mitigación de Riesgo en AUP Altos de Santa Anita y Colindantes municipio de Soyapango, departamento de San Salvador”. En este proceso está pendiente la recepción de OPAMSS debido a observaciones.
- iii. Construcción de mejoramiento Integra y Mitigación de Riesgo en AUP Castillo II y Colindantes municipio de Ciudad Apopa, departamento de San Salvador”. pendiente de recepción de OPAMSS debido a observaciones.

Se ha recibido la Resolución razonadas de liquidación y continuación de finalización las obras de los proyectos:

- a) Construcción de mejoramiento Integra y Mitigación de Riesgo en AUP San Pedro “B” y Colindantes municipio de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador”. este proyecto está en la etapa de seguimiento para su finalización de ejecución.
- b) Construcción de mejoramiento Integra y Mitigación de Riesgo en AUP El Caracol y Colindantes municipio de San Martín, departamento de San Salvador”. este proyecto está en la etapa de seguimiento para su finalización de ejecución.

Se están gestionando la Resolución Razonada de liquidación de las obras de mitigación de los siguientes proyectos:

- 1. “Obras de Mitigación de proyecto en la Construcción de terrenos de treinta y cinco (35) familias habitantes de la comunidad San Pedro B, municipio de Ayutuxtepeque departamento de San Salvador” está ejecutado en un 100%, se está gestionando la Resolución razonada de Liquidación.



2. "Obras de Mitigación de proyecto en la Construcción en terrenos de diez (10) familias habitantes de la comunidad El Castillo II, municipio de Apopa departamento de San Salvador. Está ejecutado en un 100%, se está gestionando la Resolución razonada de Liquidación.
3. "Obras de Mitigación de proyecto la Construcción de obras de Mitigación de terrenos de veintidós (22) familias habitantes de la comunidad Altos de Santa Anita, municipio de Soyapango departamento de San Salvador", está ejecutado en un 100%, se está gestionando la Resolución razonada de Liquidación.
4. "Obras de Mitigación de proyecto la Construcción de obras de Mitigación de terrenos de diecinueve (19) familias habitantes de la comunidad El Caracol, municipio de San Martin departamento de San Salvador. Se ha presentado la recepción definitiva de las obras.

3) Fortalecimiento institucional del sector.

Este componente se ha gestionado la contratación de la firma Consultora para la Auditoria Externa del Ejercicio Fiscal 2017, la contratación de seguros de Vehículos y de bienes.

b) Registros contables institucionales

Para los propósitos Institucionales el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), los registros y los estados financieros son de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados para instituciones gubernamentales en El Salvador; que corresponden a los establecidos en el Manual del Sistema de Contabilidad Gubernamental aprobado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

c) Presentación de los Estados Financieros del Proyecto

Los Estados Financieros han sido elaborados sobre la base contable del Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI), asimismo se presentan los estados financieros en base a efectivo (Estado de Inversiones acumuladas y El Estado de Flujo efectivo y desembolsos efectuados), registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero para la presentación de estas notas a las operaciones del proyecto, los estados financieros han sido preparados y presentados con la base de efectivo, la cual es una base que difiere de las NICSP, de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan, sin embargo se aplicaron las IPSAS para estas circunstancias, previstas en el capítulo "base de caja – Informes Financieros bajo la base de contabilidad de caja".

Para el registro de las operaciones que realiza el Programa 2630/OC, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte Vivienda y Desarrollo Urbano, (MOPTVDU), utiliza el Sistema de Contabilidad Gubernamental aprobado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

1. Unidad Monetaria

El estado de flujos de efectivo y estado de inversiones acumuladas del proyecto, se presentan en dólares de los Estados Unidos de América.



2. Presupuesto

El presupuesto aprobado de 2017 de \$11, 000,000.00 y las Provisiones con fondos de 2016 \$118,803.18 reflejan en la ejecución en los Estados Financiero, cuyas cantidades alcanzaron el 84.74 % y el 92.93 % respectivamente en el 2017.

	Presupuesto Aprobado
Efectivo provenientes de Convenio BID No 2630/OC-ES	\$ 11000,000.00
Más	
Provisiones Aprobadas con fondos 2016	\$ 118,803.18
Total	\$ 11118,803.18
Menos	
Desembolsos Efectuados del presupuesto 2017 al 31 de diciembre de 2017	\$ 9321,231.91
Provisiones pagadas con fondos 2016	\$ 110,403.18
Total	\$ 9431,635.09
Pendiente de Desembolsar	\$ 1687,168.09

3. Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados

Ver notas a los Estados financieros al 31 de diciembre de 2017.

	BID			
	2017	2016	2015	2014
Efectivo Recibido				
Acumulado al 01 de enero	\$ 19685,159.77	\$ 11685,159.77	\$ 6645,829.77	\$ 500,000.00
Durante el año	\$ 12300,000.00	\$ 8000,000.00	\$ 5039,330.00	\$ 5000,000.00
Pago Directo	\$ 3830,323.86			\$ 1145,829.77
TOTAL EFECTIVO RECIBIDO AL 31 DE DICIEMBRE 2017				
SEGÚN EL MLS (Nota 5)	\$ 35815,483.63	\$ 19685,159.77	\$ 11685,159.77	\$ 6645,829.77
Desembolsos Efectuados				
acumulado al inicio del año	\$ 16793,120.52	\$ 10831,297.73	\$ 1624,836.43	
Pago Directo Proceso No 2				\$ 1145,829.77
Pago Directo Proceso No 8	\$ 3830,323.86			
Durante el año	\$ 5530,467.97	\$ 4822,672.72	\$ 4056,079.29	\$ 451,134.12
			\$ 5150,382.01	\$ 27,872.54
Pendiente de informar al BID (Nota 6 y 7)	\$ 70,843.26	\$ 1139,150.07		
TOTAL EFECTIVO DESEMBOLSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	\$ 26224,755.61	\$ 16793,120.52	\$ 10831,297.73	\$ 1624,836.43
Efectivo Disponible Cuenta única	\$ 9590,728.02	\$ 2892,039.25	\$ 853,862.04	\$ 5020,993.34
Efectivo Banca Comercial	\$ 1636,878.38	\$ 284,952.06	\$ 22,115.04	\$ 16,608.84
TOTAL EFECTIVO DISPONIBLE (Nota 8)	\$ 11227,606.40	\$ 3176,991.31	\$ 875,977.08	\$ 5037,602.18

4. Estado de Inversiones al 31 de diciembre de 2017

COMPONENTE 1: Reducción de vulnerabilidad en AUP a través de construcción de lagunas de laminación y reparación de bóvedas en el AMSS	\$ 1068,713.01	\$ 5666,507.63	\$ 6735,220.64
COMPONENTE 2: Mejoramiento integral y mitigación de riesgo de AUP en el AMSS	\$ 15107,956.94	\$ 3515,963.20	\$ 18623,920.14
COMPONENTE 3: Fortalecimiento de la gestión de la operación	\$ 616,450.57	\$ 249,164.26	\$ 865,614.83
TOTAL	\$ 16793,120.52	\$ 9431,635.09	\$ 26224,755.61



5. Efectivo recibido durante la ejecución del proyecto

Con relación al efectivo recibido presentado en el estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2017, se identifica que se han realizado nueve desembolsos con saldo en cuenta única del BCR \$9, 590,728.02

No.	FECHA	CONCEPTO	VALOR US\$
1	26/11/2013	Solicitud No. 1 Anticipo de fondos	\$ 500,000.00
2	10/12/2014	Solicitud No. 2 Pago Directo	\$ 1145,829.77
3	18/12/2014	Solicitud No. 3 Anticipo de fondos	\$ 5000,000.00
4	26/06/2015	Solicitud No. 4 Anticipo de fondos	\$ 5039,330.00
5	02/02/2016	Solicitud No. 5 Anticipo de fondos	\$ 5000,000.00
6	29/08/2016	Solicitud No. 6 Anticipo de fondos	\$ 3000,000.00
7	20/04/2017	Solicitud No. 7 Anticipo de fondos	\$ 3000,000.00
8	18/12/2017	Solicitud No. 8 Anticipo de fondos	\$ 3830,323.86
9	21/12/2017	Solicitud No. 9 Anticipo de fondos	\$ 9300,000.00
Total			\$ 35815,483.63

El último desembolso representa sus saldos en el Banco Central de Reserva en coordinación con la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, de la cuenta operativa con la Unidad Financiera Institucional del MOPTVDU.

6. Desembolsos efectuados al 31 de diciembre de 2017

Al 31 de diciembre de 2017, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), ha solicitado desembolsos en efectivo por la cantidad de \$35,815, 483.63 de los cuales se remitió gastos justificados según el LMS1 hasta la el solicitud No 9 por un valor de \$26, 153,912.35 quedando pendiente de justificar \$ 70,843.26; el complemento está reflejado en la cuentas Especial del BCR y la operativa respectivamente.

7. Desembolsos pendientes de justificar.

Componente 2) Mejoramiento integral y mitigación de riesgos de AUP en el AMSS.

Concepto del Gasto o Pago y Nombre del Receptor	Financiamiento BID
COLOPER S.A. DE C.V. ("Construcción de Obras de Mitigación en terrenos de diecinueve familias habitantes de la Comunidad El Caracol, Municipio de San Martín Departamento de San Salvador").	\$ 23,399.34
PRISMA INGENIEROS S.A. DE C.V. (Construcción del proyecto denominado : Mejoramiento integral y mitigación de riesgo en AUP El Castillo II y Colindantes, municipio de Apopa departamento de San Salvador.)	\$ 35,655.66
FUNDASAL, (Mejoramiento integral y mitigación de riesgo en AUP Las Palmeras y colindantes, municipio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador) proceso enviado al BID por regular justificación No 3	\$ 10,230.62
Total	\$ 69,285.62



Componente 3) Fortalecimiento a la Operación del Programa.

Concepto del Gasto o Pago y Nombre del Receptor	Financiamiento BID
IMPORTACIONES REYES (Francisco Reyes Romero) Mantenimiento de impresores del Programa	\$ 244.00
DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V. (Publicación Consulta publica del Estudio de Impacto Ambiental Proyecto No 19898 " proyecto de obras de amortiguamiento del macrodrenaje pluvial n el Área Metropolitana de San Salvador, El Salvador"	\$ 635.64
DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V. (Publicación de aviso EDI-03/2017)	\$ 339.00
DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V. (Publicación Internacional No LPINT 05/2017)	\$ 339.00
Total	\$ 1,557.64

8. Efectivo Disponible

Los saldos del efectivo recibido al 31 de diciembre de 2017, están depositados en las cuentas Bancarias del Programa que se detallan a continuación:

Banco	Cuenta	Saldo al 31/12/2017
Banco Central de Reserva de El Salvador	No. 600-248	\$ 9590,728.02
Banco Agrícola	No. 5900583404	\$ 1636,878.38
Total		\$11227,606.40

9. Conciliación entre el Estado de Flujos de efectivo y el Estado de Inversiones Acumuladas.

La conciliación entre el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Inversiones Acumuladas refleja los montos pagados al 31 de diciembre de 2017, y en lo concerniente a los monto del convenio se puede identificar un avance del 52.44% de los montos pagados a los proyectos que se encuentran en ejecución.

Total de efectivo disponible al 31 de diciembre de 2017	\$ 9590,728.02
Más: Total de desembolsos efectuados al 31 de diciembre de 2017 (Estado de Inversiones)	\$ 26224,755.61
Menos: Total de Efectivo recibido acumulado al 31 de diciembre de 2017	\$ 35815,483.63
Diferencia	\$ -



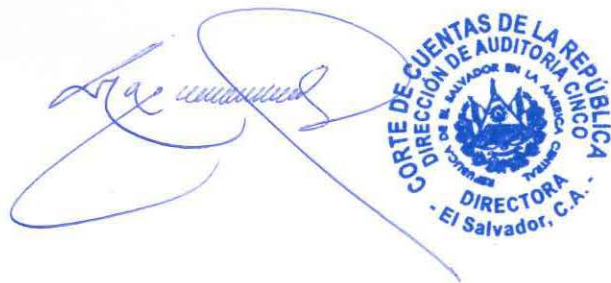
10. Conciliación entre el Estado de inversiones Acumuladas y los registros del BID al 31 de diciembre de 2017.

No	Concepto	MONTOS SEGÚN BID LMS (1)	Estado de Inversiones al 31/12/2017	Pendientes de justificar
01.00.00	COMPONENTE 1: Reducción de vulnerabilidad en AUP a través de construcción de lagunas de laminación y reparación de bóvedas en el AMSS	\$6735,220.64	\$ 6735,220.64	\$0.00
02.00.00	COMPONENTE 2: Mejoramiento integral y mitigación de riesgo de AUP en el AMSS	18575095.76	\$ 18634,150.76	\$59,055.00
03.00.00	COMPONENTE 3: Fortalecimiento de la gestión de la operación	\$864,057.19	\$ 865,614.83	\$1,557.64
	Saldos en cuenta del BCR			\$9590,728.02
	Anticipo de fondos	\$9651,340.66		
TOTAL		\$35825,714.25	\$ 26234,986.23	\$9651,340.66

*Diferencias corresponden a gastos pendientes de justificar al BID.



Se hace constar que esta es una versión pública del informe de auditoría, el cual contiene información confidencial que ha sido testada por constituir datos confidenciales, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).



The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be "La Universidad". To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text "CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA" at the top, "DIRECCIÓN DE AUDITORIA CINCO" on the left, "DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL" on the right, and "DIRECTORA" at the bottom. In the center of the stamp is a small emblem featuring a sun and a mountain. Below the emblem, it says "El Salvador, C.A."